



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

Efecto de la eliminación de beneficios del régimen agrario (Ley N° 27360) en la inversión de las empresas agroexportadoras de la Provincia de Barranca, 2024

Tesis

Para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad

Autor

Nil Edinson Mendoza Virhuez

Asesor

Dr. Cppc. Carlos Enrique García Soto


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
.....
Dr. CPCC Carlos E. García Soto
DC 7757

Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CONTABILIDAD

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES)		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Mendoza Virhuez, Nil Edinson	40562705	25-06-2026
DATOS DEL ASESOR		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
García Soto, Carlos Enrique	15628499	https://orcid.org/0000-0002-0826-2449
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADO – PREGRADO/POSGRADO – MAESTRÍA - DOCTORADO		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Suarez Almeida, Miguel Ángel	15646696	https://orcid.org/0000-0002-1747-8145
Villanueva Rodríguez, Teodorico Angel	15611093	https://orcid.org/0000-0002-9933-6406
Oyola Diaz, Marco Liborio	15687894	https://orcid.org/0000-0002-9523-0890
Rodríguez Ramírez, Manuel Augusto	15587210	https://orcid.org/0000-0002-0670-5058

NIL EDINSON MENDOZA VIRHUEZ (2026-029847)

EFFECTO DE LA ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN AGRARIO (LEY N° 27360) EN LA INVERSIÓN DE LAS EMPRES...

 DGI-POSGRADO 2026

 Dirección de Gestión de la Investigación-VRI 2026

 DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3548074717

Fecha de entrega

23 abr 2026, 12:41 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

23 abr 2026, 2:52 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

5_INFORME_FINAL-TESES_NIL_MENDOZA_final_20-04-2026.pdf

Tamaño del archivo

1.3 MB

104 páginas

19,100 palabras

115.879 caracteres



Página 2 de 115 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3548074717

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

20%  Fuentes de Internet

8%  Publicaciones

12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**Efecto de la eliminación de beneficios del régimen agrario
(Ley N° 27360) en la inversión de las empresas
agroexportadoras de la Provincia de Barranca, 2024**

Mag. NIL EDINSON MENDOZA VIRHUEZ

TESIS DE DOCTORADO

ASESOR

Dr. Cpcc. Carlos Enrique García Soto

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

Doctor en Contabilidad

Huacho – Perú

2026

DEDICATORIA

Indiscutiblemente a mi madre y hermana, quienes, con esfuerzo constante y entrega incondicional, me inculcaron el valor de la educación y la importancia de la perseverancia frente a cualquier desafío. Este logro es también resultado de su orientación, paciencia y ejemplo de vida, que han sido guía permanente e inspiración en mi camino académico y personal.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi profundo agradecimiento a Dios por ser mi soporte en todo momento. Asimismo, agradezco a mi madre por su paciencia, dedicación y gran amor incondicional. De igual manera, manifiesto mi reconocimiento, al Dr. Carlos García Soto, por su asesoramiento académico, compromiso y valioso aporte durante el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE	viii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCION	xv
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema general	6
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. Objetivos de la investigación	6
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación de la investigación	7
1.5. Delimitación del estudio	9
CAPITULO II. MARCO TEORICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. Investigaciones internacionales	10
2.1.2. Investigaciones nacionales	13
2.2. Bases teóricas	15
2.3. Bases filosóficas	42
2.4. Definición de términos básicos	43
2.5. Hipótesis de investigación	48
2.5.1. Hipótesis general	48
2.5.2. Hipótesis específicas	49
2.6. Operacionalización de las variables	49
CAPITULO III. METODOLOGIA	51
3.1. Diseño metodológico	51

3.2.	Población y muestra	52
3.2.1.	Población.....	52
3.2.2.	Muestra	52
3.3.	Técnicas de recolección de datos	52
	Cuestionario.....	54
	Ficha de registro de datos secundarios	54
	Guía de entrevista	55
3.4.	Técnicas para el procesamiento de la información	55
CAPITULO IV. RESULTADOS.....		56
4.1.	Análisis de Resultados	56
4.1.1.	Resultados de eliminación de beneficios del régimen agrario y sus dimensiones....	56
4.1.2.	Resultados de inversión de las empresas agroexportadoras y sus dimensiones	61
4.2.	Contrastación de Hipótesis	65
4.2.1.	Contrastación de Hipótesis General.....	65
4.2.2.	Contrastación de Hipótesis Especifica 1	66
4.2.3.	Contrastación de Hipótesis Especifica 2.....	68
4.2.4.	Contrastación de Hipótesis Especifica 3	69
CAPITULO V. DISCUSIÓN.....		71
5.1.	Discusión de Resultados	71
CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		76
6.1.	Conclusiones	76
6.2.	Recomendaciones	77
CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		79
7.1.	Fuentes bibliográficas	79
ANEXOS		85
8.1.	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	85
Tabla 22 <i>Matriz de consistencia</i>		85
8.2.	CUESTIONARIO	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Producto interno bruto real (PIB %) periodo 2022-2027.	2
Tabla 2 Comparativo del volumen del comercio mundial (%) periodo 2022-2027.	2
Tabla 3 Superficie total sembrada por principales productos del año 2024.	34
Tabla 4 Empresas agrícolas en la provincia de Barranca entre los años 2017-2024.	36
Tabla 5 Exportación en kg. de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca.	36
Tabla 6 Productos exportados en la provincia de Barranca en el período 2024.	38
Tabla 7 Principales productos exportados en la provincia de Barranca en el período 2024.	41
Tabla 8 Principales productos exportados por sectores económicos (Valor FOB en miles de US \$) periodo 2023-2024.....	44
Tabla 9 Operacionalización de las variables X y Y	49
Tabla 10 Eliminación de beneficios del régimen agrario.	56
Tabla 11 Fin de las reducciones tributarias.....	57
Tabla 12 Eliminación de los beneficios laborales diferenciados.	59
Tabla 13 Restricción a los subsidios financieros.	60
Tabla 14 Inversión de las empresas agroexportadoras.	61
Tabla 15 Inversión en activos fijos.	62
Tabla 16 Inversión en capital de trabajo.	63
Tabla 17 Inversión en innovación y tecnología agrícola.	64
Tabla 18 Correlación entre eliminación de beneficios del régimen agrario y las inversiones de las empresas.....	66
Tabla 19 Correlaciones: Fin de las reducciones tributarias y las inversiones en los activos fijos.	67

Tabla 20 Correlaciones: Eliminación de beneficios laborales diferenciados y la inversión en capital de trabajo.	68
Tabla 21 Correlaciones: Restricciones a los subsidios financieros y las inversiones en innovación tecnología.	70
Tabla 22 Matriz de consistencia	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sistema tributario peruano.....	22
Figura 2 Tributos según su administración.....	23
Figura 3 Variación porcentual interanual de las exportaciones agrícolas.....	32
Figura 4 Valor FOB de las exportaciones de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca.	38
Figura 5 Eliminación de beneficios del régimen agrario.	56
Figura 6 Fin de las reducciones tributarias.	58
Figura 7 Eliminación de beneficios diferenciados.....	59
Figura 8 Restricción a los subsidios financieros.....	60
Figura 9 Inversión de las empresas agroexportadoras.	62
Figura 10 Inversión en activos fijos.....	63
Figura 11 Inversión en capital de trabajo.....	64
Figura 12 Inversión en innovación y tecnología agrícola.....	65

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de afectación de la eliminación de los beneficios del régimen agrario (Ley 27360) en la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca durante 2024. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-correlacional, con diseño no experimental y transversal. Se trabajó con un enfoque censal que comprendió 35 profesionales (gerentes y contadores) vinculados a siete empresas acogidas previamente al régimen. Se emplearon entrevistas estructuradas, encuesta con cuestionario cerrado y análisis de datos secundarios. El procesamiento incluyó estadística descriptiva (Excel) e inferencial mediante el coeficiente Rho de Spearman (SPSS).

Los resultados evidencian que el 71,4 % percibe una afectación parcial por la eliminación del régimen y el 25,7 % una alta afectación. El 100 % reporta afectación parcial en la inversión total, activos fijos y capital de trabajo. Se encontró correlación significativa entre eliminación del régimen e inversión ($\rho=0,140$; $p=0,005$). Asimismo, el fin de reducciones tributarias se relaciona con menor inversión en activos fijos ($\rho=0,560$; $p=0,002$); la eliminación de beneficios laborales con menor capital de trabajo ($\rho=0,560$; $p=0,002$); y la restricción de subsidios financieros con menor inversión en innovación ($\rho=0,355$; $p=0,006$).

Se concluye que los cambios normativos tributarios y laborales inciden significativamente en las decisiones de inversión, generando un comportamiento empresarial más conservador y restricciones en la competitividad sectorial.

Palabras clave: régimen agrario, beneficios tributarios, inversión privada, agroexportación, política fiscal.

ABSTRACT

The study aimed to determine the extent to which the elimination of the benefits established under the agricultural regime (Law No. 27360) affected investment in agro-export companies in the province of Barranca during 2024. A quantitative, descriptive-correlational approach was adopted, using a non-experimental and cross-sectional design. A census strategy was applied, covering 35 professionals (managers and accountants) from seven companies formerly subject to the special regime. Data collection techniques included structured interviews, a closed-ended questionnaire survey, and secondary data analysis. Data processing involved descriptive statistics (Excel) and inferential analysis using Spearman's Rho coefficient (SPSS).

The findings indicate that 71.4% of respondents perceived a partial impact resulting from the elimination of the regime, while 25.7% reported a high impact. A total of 100% identified a partial effect on overall investment, fixed assets, and working capital. A statistically significant correlation was found between the elimination of the regime and investment levels ($\rho = 0.140$; $p = 0.005$). Likewise, the removal of tax reductions was associated with lower investment in fixed assets ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$); the elimination of differentiated labor benefits was linked to reduced working capital investment ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$); and restrictions on financial subsidies were related to decreased investment in innovation ($\rho = 0.355$; $p = 0.006$).

It is concluded that tax and labor regulatory changes significantly influence investment decisions, fostering more conservative corporate behavior and constraining sectoral competitiveness.

Keywords: agricultural regime, tax incentives, private investment, agro-exports, fiscal policy.

INTRODUCCION

El sector agroexportador se ha convertido en un dinamizador fundamental del crecimiento económico en naciones con ventajas agrícolas, especialmente en América Latina. En el Perú, su expansión sostenida durante las últimas décadas respondió a una combinación estratégica de apertura comercial, desarrollo de infraestructura de irrigación y un marco normativo promocional sustentado inicialmente en la Ley N.º 27360. No obstante, este dinamismo hoy enfrenta un entorno internacional complejo, marcado por la desaceleración económica y tensiones geopolíticas reportadas por organismos como la CEPAL y el Banco Mundial, lo cual introduce mayores niveles de incertidumbre en la inversión privada.

En el ámbito nacional, la transición hacia la Ley N.º 31110 implicó la modificación del régimen de promoción agraria, eliminando o reduciendo beneficios tributarios, laborales y financieros que históricamente sustentaron la rentabilidad de los proyectos agroindustriales. Este cambio normativo ocurre en un contexto de moderado crecimiento del comercio mundial, generando interrogantes críticas sobre su impacto real en las decisiones de gasto de capital de las empresas del sector.

Esta problemática adquiere particular relevancia en la provincia de Barranca, donde el sector agroexportador constituye el eje fundamental del desarrollo económico local. En este escenario, la presente investigación analiza cómo la modificación de dichos beneficios ha incidido en la inversión privada —específicamente en activos fijos, capital de trabajo e innovación tecnológica—. Con esto se pretende fomentar el análisis sobre la efectividad de los gastos tributarios como instrumentos de política pública para promover la competitividad y la sostenibilidad sectorial.

El estudio se organiza en siete capítulos. El Capítulo I desarrolla el planteamiento del problema, que comprende la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema general y específicos, los objetivos, la justificación, delimitación y viabilidad del estudio. El Capítulo II presenta el marco teórico, integrando antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas y filosóficas, definición de términos, formulación de hipótesis y operacionalización de variables. El Capítulo III expone la metodología, detallando diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento estadístico. El Capítulo IV contiene los resultados y la contrastación de hipótesis. El Capítulo V desarrolla la discusión de hallazgos; el Capítulo VI formula conclusiones y recomendaciones; y el Capítulo VII incluye las referencias bibliográficas, complementándose con anexos como la matriz de consistencia y los instrumentos aplicados.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A escala internacional, los países que cuentan con condiciones favorables para la producción agrícola, como disponibilidad de tierra cultivable, recursos hídricos y condiciones climáticas diversas, han adoptado el modelo agroexportador como fundamento esencial para el desarrollo productivo. Este modelo, ampliamente desarrollado en América Latina, ha permitido transformar territorios inicialmente considerados poco productivos, como extensas zonas desérticas costeras, en polos dinámicos de producción orientada a los mercados internacionales. En el caso peruano, la incorporación de tecnología, infraestructura de riego y políticas públicas de promoción sectorial posibilitó consolidar un sector agroexportador altamente competitivo.

Sin embargo, el modelo agroexportador presenta una característica estructural que, al mismo tiempo que explica su dinamismo, constituye su principal vulnerabilidad: la alta dependencia de los mercados internacionales. Recientemente, el intercambio comercial internacional ha sufrido repercusiones por la crisis post pandemia, tensiones geopolíticas (Rusia-Ucrania, Israel-Palestina), desaceleración económica global, incremento de tasas de interés en economías desarrolladas y la crisis inmobiliaria en China. Estos factores han generado un entorno de incertidumbre que impacta directamente en las decisiones de inversión de sectores intensivos en capital y orientados a la exportación, como el agroindustrial.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023), las proyecciones de la Organización Mundial del Comercio indicaron que la magnitud de

los intercambios internacionales de bienes crecería solo 3,3% en 2024, cifra cercana al 3,4% confirmada por el Banco Mundial (BM, 2025) (ver Tabla 1). Asimismo, el crecimiento mundial del 2024 fue de 2,8%, proyectándose una desaceleración a 2,3% en 2025, con ligera recuperación posterior (ver Tabla 2).

Si bien estas cifras muestran crecimiento positivo, evidencian una dinámica moderada e inestable, lo cual genera cautela en los inversionistas. En sectores como el agroexportador, donde las inversiones en infraestructura agrícola, sistemas de riego tecnificado, adquisición de maquinaria y expansión de tierras cultivables requieren horizontes de recuperación de mediano y largo plazo, la incertidumbre global puede traducirse en postergación o reducción de proyectos de inversión.

Tabla 1 *Producto interno bruto real (PIB %) periodo 2022-2027.*

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f
Volumen del comercio mundial ⁴	5.9	0.8	3.4	1.8	2.4	2.7

Nota. Comprende periodos con pronósticos que puedan variar de acuerdo a acontecimientos aun no previstos, e = estimate (estimación) y f = forecast (pronóstico). Fuente: Banco Mundial.

Tabla 2 *Comparativo del volumen del comercio mundial (%) periodo 2022-2027.*

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6

Nota. Comprende periodos con pronosticas que puedan variar de acuerdo a acontecimientos aun no previstos. Fuente: Banco Mundial.

En América Latina y el Caribe, el panorama es similar. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2024) reportó que en 2023 los envíos de producción al exterior se contrajeron 2,2%, afectando directamente la liquidez, rentabilidad y capacidad de reinversión de las empresas exportadoras. A ello se suman factores estructurales como brechas de infraestructura, limitaciones logísticas, inestabilidad política y eventos climáticos extremos como el Fenómeno El Niño. Este contexto regional condiciona la sostenibilidad del crecimiento del sector agroexportador y prioriza la urgencia de conservar las condiciones que incentiven la inversión privada.

En el ámbito nacional, el sector agroexportador peruano ha experimentado una expansión significativa desde la década de los noventa, multiplicando por doce su valor en los últimos veinte años, al pasar de 634 millones de dólares en 2001 a 7 500 millones en 2020 (Instituto Peruano de Economía, 2021). Este crecimiento no fue espontáneo, sino resultado de una combinación de apertura comercial, Tratados de Libre Comercio, desarrollo de grandes proyectos de irrigación (Majes-Siguas I, Chavimochic II), acceso a financiamiento y capacitación, y, de manera determinante, la implementación de la Ley de Promoción Agraria (Ley N.º 27360).

Dicho régimen especial incorporó beneficios tributarios, laborales y financieros que redujeron costos y mejoraron la rentabilidad esperada de los proyectos agroindustriales, generando un entorno atractivo para la inversión privada. En términos económicos, estos incentivos funcionaron como mecanismos de corrección de fallas estructurales, compensando riesgos inherentes al sector y promoviendo la formalización empresarial.

No obstante, la abrogación de la Ley N.º 27360 y su reemplazo por la Ley N.º 31110 modificó sustancialmente el marco de incentivos. La eliminación o reducción de beneficios tributarios, junto con cambios en el régimen laboral agrario, alteró la estructura de costos y el flujo esperado de retorno sobre la inversión. En un contexto internacional de desaceleración económica y volatilidad comercial, esta modificación normativa introduce un elemento adicional de incertidumbre para los inversionistas del sector.

Si bien las exportaciones peruanas registraron en 2023 una ligera disminución del 0,3% Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR, 2024), este resultado no solo responde a factores externos y climáticos, sino que coincide con un periodo de transición normativa interna. En consecuencia, surge una preocupación relevante: la posible desaceleración de nuevas inversiones privadas en el sector agroindustrial, especialmente en proyectos de ampliación de frontera agrícola, tecnificación, innovación productiva y diversificación de cultivos.

Esta situación adquiere especial importancia en regiones como La Libertad, Lambayeque e Ica, donde el sector agroindustrial constituye uno de los principales motores de empleo formal y dinamismo económico. La inversión en este tipo de empresas no solo impacta en el flujo de divisas, sino además en la creación de encadenamientos productivos, desarrollo regional y reducción de pobreza.

A nivel local, en la provincia de Barranca, los valles de los ríos Paramonga, Pativilca y Supe han permitido consolidar empresas agroexportadoras competitivas a nivel nacional. Estas empresas han contribuido significativamente al crecimiento económico provincial y al bienestar de su población. Sin embargo, su sostenibilidad depende de

condiciones que garanticen estabilidad normativa, previsibilidad tributaria y rentabilidad adecuada para justificar inversiones de largo plazo.

En este escenario, el problema central de la investigación se configura en torno a la inversión del sector agroexportador y su posible afectación como consecuencia de la modificación del régimen de beneficios tributarios agrarios. La discusión no se limita a la existencia o no de incentivos, sino a evaluar si la anulación o reducción de los beneficios fiscales ha incidido en la disminución, postergación o reestructuración de decisiones de inversión empresarial.

Dado que los beneficios tributarios representan un sacrificio fiscal para el Estado, resulta necesario analizar si su modificación impacta negativamente en la dinámica de inversión del sector y, por ende, en la competitividad y sostenibilidad del modelo agroexportador en la provincia de Barranca. Esta problemática cobra mayor relevancia considerando el contexto internacional de desaceleración económica, lo que podría amplificar los efectos de cambios normativos internos sobre un sector altamente dependiente del comercio exterior.

En consecuencia, la presente investigación se orienta a evaluar si la modificación de la regulación que otorgaba beneficios tributarios al sector agrario ha generado una afectación significativa en la inversión de las empresas agroexportadoras, particularmente en el ámbito local, contribuyendo así al debate sobre la eficacia de los gastos tributarios como instrumento de política pública para promover el desarrollo productivo.

1.2. Formulación del problema

Tomando en cuenta la descripción del problema, el problema general y específicos de la presente investigación quedó formulado como sigue:

1.2.1. Problema general

¿En qué medida la eliminación de los beneficios del régimen agrario afecta la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo influye la eliminación de las reducciones tributarias en la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?

¿De qué manera la eliminación de los beneficios laborales diferenciados afecta en la inversión en capital de trabajo de las agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?

¿Cómo las restricciones al acceso a subsidios financieros afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola de las agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar el nivel de afectación de la eliminación de beneficios del régimen agrario en la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer el nivel de influencia de la eliminación de las reducciones tributarias en la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

Evaluar el efecto de la eliminación de beneficios laborales diferenciados en la inversión en capital de trabajo de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

Analizar el nivel de afectación entre las restricciones al acceso a subsidios financieros y la inversión en innovación y tecnología agrícola de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

1.4. Justificación de la investigación

La presente investigación es relevante porque permitió comprender el impacto real de los cambios normativos en la dinámica de inversión agroexportadora, generando información útil para la toma de decisiones políticas, empresariales y académicas. Además, aporta a la discusión sobre la eficacia de las acciones gubernamentales en el rubro agroexportador, uno de los pilares fundamentales de la economía peruana.

a) Teórica

La escasa y desactualizada información sobre los beneficios, incentivos y exenciones tributarias con relación a la inversión de las empresas agroexportadoras, obtenida de fuentes primarias, impulsa casi obligatoriamente a la realización de investigaciones sobre esta temática. Por lo cual esta investigación además de contribuir a la mejora del sector agroexportador, tiene un uso académico, permitiendo

generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento previo, sobre la aplicación de normativa específica como es la Ley N° 27360 y demás incentivos que están sujetos las empresas, proveyendo además información confiable para futuras consultas de investigadores en la materia.

b) Práctica

A través de los beneficios e incentivos, se busca fomentar la competitividad y desarrollo de las actividades comerciales del sector agroexportador, actividad que se espera tengan mayor posicionamiento de los principales productos peruanos de aceptación internacional, sin embargo, la productividad de ese sector evidencia un rezago en los últimos años. Mediante la presente investigación permite que se tomen las medidas correctivas para mejorar la calidad de las inversiones y lógicamente la situación económica financiera del empresariado agroexportador nacional, además de permitir a los encargados de las políticas públicas evaluar el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos de las preferencias tributarias otorgadas a este segmento empresarial.

c) Social

Resulta imperativo fortalecer la estabilidad financiera, la economía de las familias de la provincia de Barranca, región donde en los últimos años el sector agroexportador ha influenciado en incrementar los indicadores económicos y sociales de los trabajadores. En este contexto, la presente investigación busca coadyuvar a la mejora de la situación económica y financiera de estas empresas, promoviendo una inversión responsable y la expansión comercial de sus operaciones. Ello implica la necesidad de ampliar la fuerza laboral formal, garantizando sueldos justos, el pago

de beneficios sociales y la cobertura de salud, lo cual repercutirá en mejores oportunidades de vida para sus familias.

1.5. Delimitación del estudio

El estudio tiene en cuenta algunas delimitaciones que permitan realizar algunos ajustes a efectos de lograr un adecuado e importante análisis de las variables. Las mismas delimitaciones permiten una mejor comprensión y tenemos a las siguientes:

- a) **Espacial:** En concordancia con las variables de estudio y el objetivo planteado, se enfocó principalmente en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca.
- b) **Temporal:** Esta comprende el contexto del tiempo en el cual se enfoca el estudio, como consecuencia de la de información disponible, estará comprendida el año 2024.
- c) **Temática:** Inversión privada en activos fijos, capital de trabajo e innovación tecnológica. Así como los alcances de la Ley 27360 y sus limitaciones mediante su derogatoria y posterior vigencia de la Ley N° 31110.
- d) **Unidad de análisis:** Las empresas agroexportadoras comprendidas en el Régimen General de renta que estén acogidas a los beneficios tributarios del sector agrario.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Para la ejecución de este análisis, se tomaron como base los estudios previos que se exponen en este apartado.

2.1.1. Investigaciones internacionales

En el ámbito internacional, la literatura reciente evidencia de manera consistente la relación entre las políticas fiscales y las decisiones de inversión en el sector agrícola y agroexportador. En este sentido, Li, Liu y Chang (2024), en el artículo titulado “Evaluating the Effect of Fiscal Support for Agriculture on Three-Industry Integration in Rural China”, publicado en Agriculture (MDPI), analizaron el efecto del apoyo fiscal en la integración productiva rural en China. Metodológicamente, desarrollaron una investigación de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel aplicativo, utilizando modelos econométricos con datos panel provenientes de regiones rurales. Los resultados evidenciaron que el apoyo fiscal incrementó significativamente la inversión agrícola y la integración sectorial, con coeficientes positivos y estadísticamente significativos ($p < 0.05$). En consecuencia, concluyeron que los incentivos fiscales constituyen un factor determinante para dinamizar la inversión productiva, aportando evidencia empírica relevante sobre la influencia de los beneficios tributarios en la inversión.

En esta misma línea, Zhang et al. (2025), en el artículo “Industrialize with tax structure change: Agricultural tax abolition and local industrial growth in China” publicado en China Economic Review, profundizaron en el análisis de los

efectos de la eliminación del impuesto agrícola sobre el crecimiento industrial. A través de un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y la aplicación del método de diferencias en diferencias con datos a nivel de condados, los autores demostraron que la eliminación de este impuesto generó incrementos significativos en la inversión empresarial, la productividad total de factores y la entrada de nuevas firmas. Estos hallazgos permiten sostener que la reducción de cargas tributarias actúa como un incentivo directo para la inversión, reforzando la evidencia sobre el impacto positivo de las reformas fiscales en las decisiones empresariales.

Complementariamente, Wang y Li (2024), en el estudio “Agricultural tax reform, capital investment, and structural transformation in China” publicado en *Structural Change and Economic Dynamics*, examinaron el impacto de las reformas tributarias agrícolas en la inversión de capital. Mediante modelos econométricos aplicados a datos macroeconómicos, identificaron que la reducción de cargas tributarias incrementó significativamente la inversión de capital y la productividad agrícola. De este modo, concluyeron que las políticas fiscales orientadas a aliviar la carga impositiva contribuyen de manera directa al fortalecimiento de la inversión empresarial, consolidando la relación entre incentivos tributarios y crecimiento económico sectorial.

Desde una perspectiva más amplia, Mockshell y Omulo (2025), en el artículo “Identifying critical incentives for scaling agroecological practices in cacao value chains” publicado en *International Journal of Agricultural Sustainability*, analizaron los incentivos económicos en cadenas agroexportadoras mediante una revisión sistemática cuantificada. Sus resultados evidenciaron que la existencia de

incentivos incrementa significativamente la inversión en prácticas sostenibles dentro de dichas cadenas, concluyendo que los estímulos económicos son determinantes en la toma de decisiones de inversión. Este enfoque amplía la comprensión del fenómeno al incorporar no solo la inversión productiva tradicional, sino también aquella orientada a la sostenibilidad.

En coherencia con lo anterior, el informe “Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2024” de la OECD (2024) ofrece una visión comparativa a nivel global, analizando políticas agrícolas en 54 países mediante un enfoque cuantitativo. El estudio evidencia que los incentivos fiscales y subsidios alcanzan aproximadamente USD 842 mil millones anuales y tienen un impacto directo en la inversión agrícola y la productividad. Asimismo, concluye que la reducción o modificación de dichos incentivos altera significativamente los niveles de inversión, proporcionando un sustento macroeconómico sólido para comprender los efectos de las políticas fiscales sobre el sector.

En el contexto latinoamericano, Vallarino (2023) examinó los efectos de los incentivos fiscales en Uruguay mediante un análisis cuantitativo basado en datos históricos. Los resultados evidenciaron que los beneficios tributarios influyen positivamente en la inversión empresarial y en el desempeño exportador, concluyendo que estos incentivos son determinantes en las decisiones de inversión. Este antecedente resulta particularmente relevante por su proximidad estructural con economías agroexportadoras de la región.

Finalmente, y de manera complementaria, Buñay (2021), en su investigación sobre los beneficios tributarios en el sector agropecuario de la

provincia de Chimborazo (Ecuador), empleó un enfoque mixto que combinó métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo encuestas a 21 entidades agropecuarias. El estudio concluyó que los incentivos fiscales permiten optimizar la carga tributaria, reducir costos impositivos y fomentar el crecimiento económico del sector, destacando su rol como mecanismos dinamizadores de la actividad productiva.

2.1.2. Investigaciones nacionales

En el contexto nacional, la evidencia empírica también permite identificar la incidencia directa de los regímenes tributarios en el desempeño económico y las decisiones de inversión del sector agroindustrial. En este sentido, Cruz (2022), en la investigación titulada “Impacto de la Ley Agraria N.º 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial en la rentabilidad de una empresa del sector agroindustrial de la ciudad de Chíncha al 2021”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de dicha normativa en la rentabilidad empresarial. Metodológicamente, el estudio fue de tipo descriptivo-correlacional, con diseño no experimental y corte transversal, aplicando el método hipotético-deductivo. Los resultados evidenciaron que, si bien la norma introdujo mejoras en las condiciones laborales, el incremento en la tasa tributaria generó efectos adversos en los resultados financieros, reduciendo la rentabilidad en comparación con el régimen anterior. Este hallazgo pone de manifiesto que las modificaciones en los beneficios tributarios pueden tener impactos diferenciados, afectando negativamente la sostenibilidad económica de las empresas.

En esa misma línea de análisis, Meléndez y Sayas (2021) evaluaron el impacto financiero de los beneficios establecidos en la Ley de Promoción Agraria N.º 27360 en empresas agroindustriales del suroeste de Lima durante el año 2019. El estudio, de enfoque mixto, con diseño no experimental y corte transversal, incluyó la aplicación de encuestas a 30 profesionales contables y financieros pertenecientes a 15 empresas, así como entrevistas a especialistas del sector. Los resultados demostraron que los beneficios tributarios (como la reducción de la tasa del Impuesto a la Renta, la recuperación anticipada del IGV y la depreciación acelerada del 20% en infraestructura hidráulica y de riego) fortalecieron la rentabilidad, la liquidez y la capacidad de inversión empresarial. En consecuencia, se concluyó que dichos incentivos contribuyen significativamente a la competitividad y expansión en mercados internacionales, evidenciando el papel dinamizador de los beneficios fiscales en el crecimiento del sector agroexportador.

Complementando estos hallazgos, Quispe-Espinoza et al. (2025), en el artículo “Sustainable Economic Growth and Land Management: A Case Study on the Role of Tax Legislation in Emerging Markets” publicado en Land (MDPI), desarrollaron un estudio en el contexto peruano con el propósito de analizar el impacto de los beneficios tributarios en productores agroindustriales. La investigación fue de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel correlacional, considerando una muestra de 72 cooperativas. Se emplearon encuestas tipo Likert y análisis estadístico mediante el software SPSS. Los resultados evidenciaron una correlación fuerte y positiva entre los beneficios tributarios y la inversión/desarrollo económico ($r=0.873$), concluyendo que los

incentivos fiscales son determinantes en las decisiones de inversión. Este antecedente resulta particularmente relevante por su cercanía contextual con el sector agroexportador peruano, reforzando la relación directa entre políticas tributarias y dinamismo económico.

2.2.Bases teóricas

2.2.1 Teoría de los tributos

Conocimiento relativo a la naturaleza jurídica de los tributos, denominación, principios, tipos.

2.2.1.1 Definición de los tributos

Según Tribunal Fiscal (2009). Consiste en la obligación dineraria legalmente establecida -ex lege, no establecida por una sanción de un acto que contraviene la ley, donde el sujeto activo es una persona pública (estado) y el pasivo u obligado debe cumplir con la obligación por voluntad del imperio de la ley. Es necesario precisar que el TF recurriendo a la doctrina esboza una definición sobre el tributo al no existir una oficial, menciona que el tributo es una obligación pecuniaria, esto no necesariamente implica que el cumplimiento de la misma es a través del pago solamente mediante este medio (dinero), sino además mediante la figura del pago en especie establecida vía Decreto Supremo, debidamente refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.1.2 Principios de la tributación

Son denominados como principios constitucionales tributarios a las disposiciones que buscan un sistema tributario justo, y tenemos los siguientes:

a) El principio de Reserva de ley o estricta legalidad tributaria

Este principio tributario recogido del art. 74 de la constitución política del Perú es consecuencia del poder tributario que tiene el Estado, esto quiere decir que los aspectos fundamentales o básicos de cualquier tributo que impone el Estado a las personas, provienen del mandato de la ley o norma similar rango como es el decreto legislativo cuando provenga de la delegación de facultades de parte del congreso al ejecutivo (Bernal, 1999). En consecuencia, el principio establece la primacía de la ley en materia tributaria, agregando además el artículo en comentario la salvedad que en el caso de tasas y aranceles se faculta al poder ejecutivo su ordenamiento, y resulta ser fundamental en el derecho público para brindar seguridad jurídica.

b) El principio de irretroactividad de la norma tributaria

Este principio establece que una disposición tributaria no puede aplicarse para crear o incrementar obligaciones respecto de hechos ocurridos antes de su vigencia. En el caso de tributos de periodicidad anual, las nuevas disposiciones resultan exigibles a partir del período siguiente a su entrada en vigor (Bedoya, 2022). Su aplicación está

condicionada a la publicación oficial de la norma; en el Perú, ello se efectúa mediante el diario oficial El Peruano.

c) El principio de no confiscatoriedad

El postulado de no confiscatoriedad¹ presupone que el tributo o la carga tributaria debe ser proporcional a la riqueza económica total del contribuyente (Ruiz de Castilla, 2023). A través de este principio el poder tributario proveniente del just imperium no debe extralimitarse y vulnerar la capacidad contributiva que tiene el deudor tributario, de producirse vulneraría un derecho fundamental que es el derecho a la propiedad.

d) El principio de Capacidad contributiva

Este principio nace del deber que tiene todo ciudadano de contribuir al financiamiento del estado mediante los tributos, para que pueda incurrir en satisfacer las necesidades públicas, sin embargo, esta imposición no es igual para todos en el sentido material, cuantitativa, más bien es personal cualitativo como una condición diferenciada para cada persona (Novoa, 2006). Este principio implica que el legislador tributario cuando crea, modifica y/o establece la aplicación de un determinado tributo, debe tener presente o considerar la capacidad económica del contribuyente, esto implica que al imponer un tributo con una tasa elevada se puede afectar el patrimonio del contribuyente y devenir en confiscatorio.

¹ Segundo párrafo del Artº 74 Constitución Política del Perú.

e) El principio de Igualdad o isonomía fiscal

El estado promueve discriminación positiva, es decir un trato diferenciado a un determinado grupo social, al cual le otorga un trato más favorable, buscando compensar jurídicamente a segmentos que pudieran ser marginados económica o socialmente (Tribunal constitucional, 2022). Este principio como regla general exige la necesidad de “tratar igual a los iguales y de forma desigual a los desiguales”, de acuerdo a la capacidad patrimonial de los contribuyentes.

2.2.1.3 Clasificación de los Tributos

Es difundida en América Latina la clasificación tripartita:

a) Impuestos

Se entiende por impuesto aquel tributo cuya obligación surge a partir de un hecho generador que no depende de una actuación concreta del Estado respecto del contribuyente, sino que revela su capacidad contributiva (Modelo de Código Tributario del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2015). Asimismo, se caracteriza porque su pago no genera una contrapartida directa e individualizada por parte del Estado en beneficio del obligado (Código Tributario, 2013). Es a través de los impuestos principalmente que se financian las actividades estatales de interés general, entre ellas la educación, salud, construcción, seguridad, defensa nacional, etc.

- **Directos**

Son aquellos gravámenes que recaen directamente sobre manifestaciones inmediatas de capacidad contributiva, tales como la percepción de rentas o la titularidad de un patrimonio.

- **Impuesto a la Renta (IR):** Este tipo de impuesto se aplica sobre las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos, sobre la base de cinco categorías de renta: i) rentas de primera categoría: alquiler de muebles o inmuebles; ii) rentas de segunda categoría: ganancias de capital; iii) rentas de tercera categoría: actividad empresarial; iv) rentas de cuarta categoría: trabajo independiente; y v) rentas de quinta categoría: trabajo dependiente (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2020a). Adicional a lo que manifiesta el IPE, se precisa que la ley del Impuesto a la renta establece que estas deben de provenir de fuentes durables y que garanticen generación de forma periódica, además de las ganancias de capital, otras rentas que provengan de terceros y otras rentas que sean imputadas.

- **Indirectos**

Son tributos que recaen sobre el consumo de productos y servicios, así como sobre la enajenación de activos y derechos en general.

- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** Se trata de un tributo de naturaleza indirecta aplicado a la venta e importación de

bienes y a los servicios provistos en el país. Este impuesto recae sobre el precio del bien o servicio consumido y representa el 18% del precio de venta final, esta alícuota representa 16% del impuesto propiamente y 2% del Impuesto de promoción municipal (Instituto Peruano de Economía-IPE, 2020). Cabe precisar que la calidad de indirecto de este tipo de impuesto al consumo radica en cuanto este incrementa el valor del precio que el contribuyente deberá pagar al momento de adquirir el bien o servicio y que el vendedor luego deberá abonar al fisco, después de deducir su respectivo crédito fiscal.

- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Es un tributo de naturaleza indirecta que se impone sobre la venta o importación de determinados bienes cuyo consumo produce efectos adversos a nivel personal, comunicatorio o ecológico, tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas y combustibles, entre otros (IPE, 2020b). En ese sentido se puede decir que la finalidad de este tipo de impuestos al consumo no es precisamente la recaudación, es más bien tener un efecto de restringir el comportamiento del consumidor, cuando este adquiera productos que generen externalidades negativas al individuo, al ambiente y la sociedad.

b) Tasas

Constituyen tributos cuya obligación se origina por la ejecución real o la disponibilidad garantizada de una prestación de

un servicio público bajo un régimen de derecho público, o por el uso o aprovechamiento individualizado de bienes de dominio público. Dicho servicio o aprovechamiento debe afectar de manera particular al contribuyente, no ser de solicitud voluntaria ni prestarse por el sector privado. Además, el importe exigido debe guardar correspondencia con el costo de prestación o mantenimiento del servicio (Modelo de Código Tributario del CIAT, 2015a). Por su parte nuestro ordenamiento legal peruano nos dice que se trata del cobro que realiza el estado por un servicio público que recibe el usuario de forma específica y personal. (Código Tributario, 2013). Es importante resaltar la cuantía (monto) de la tasa, ésta tiene como referencia al costo del servicio o su mantenimiento, condición que muchas veces se desnaturaliza en nuestro país, llevándonos a pensar si en realidad se está encubriendo un impuesto en lugar a una tasa.

- **Arbitrios**

Son una modalidad de tasa que se exige por la realización o sostenimiento de servicios públicos específicos.

- **Derechos**

Tasas que tiene como hecho generador la prestación de servicios públicos de carácter administrativos o el aprovechamiento de bienes públicos.

- **Licencias**

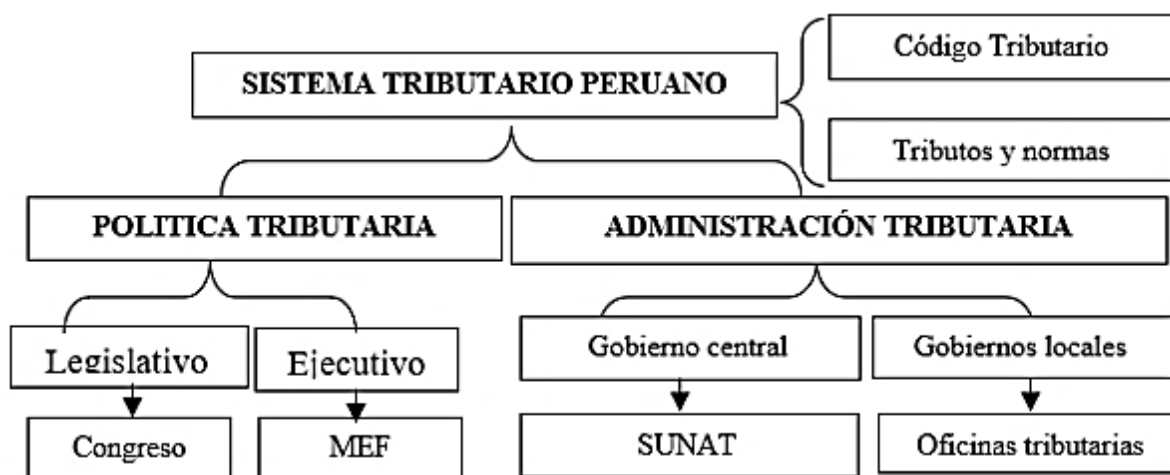
Constituyen tasas exigidas por el otorgamiento de permisos específicas que habilitan el ejercicio de actividades particulares sujetas a supervisión y control.

c) **Contribuciones**

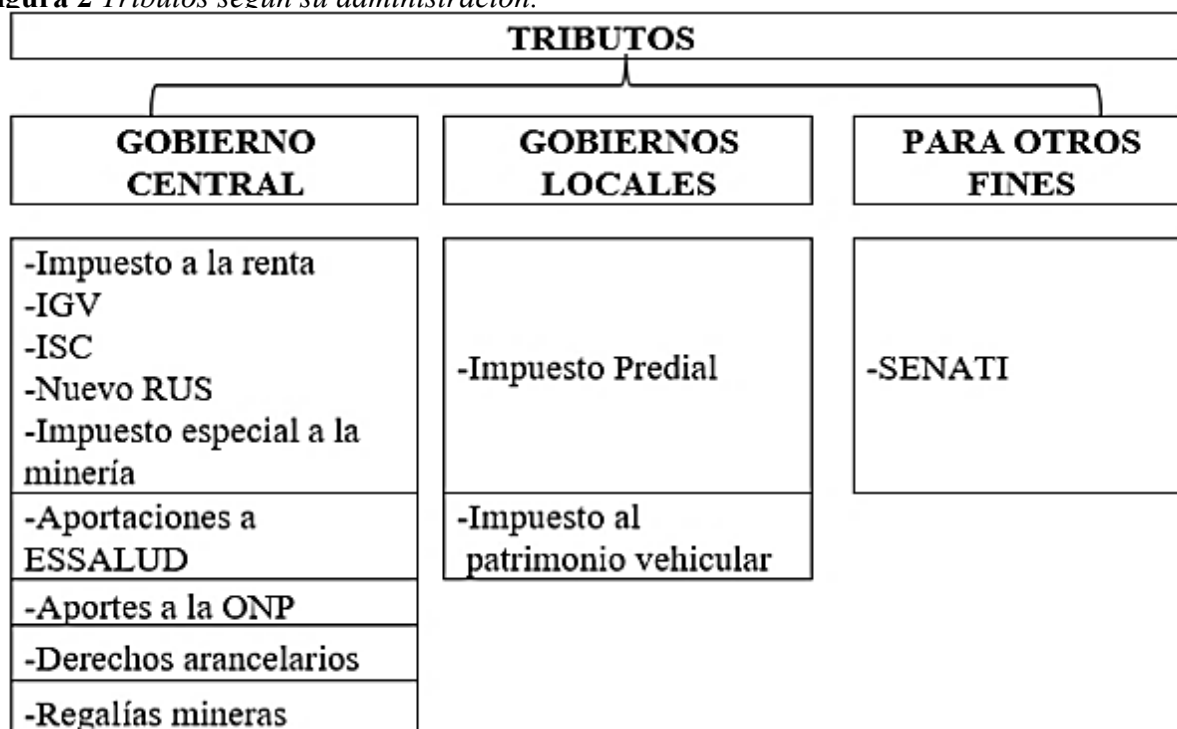
Se trata de la carga impositiva (tributos) cuyo origen es la obtención de un beneficio especial derivado de obras públicas o de la ampliación de servicios estatales. Su recaudación debe destinarse exclusivamente a la cobertura de los costos derivados de tales obras y actividades. (CIAT, 2015). En el ordenamiento peruano, el Código Tributario mantiene esta concepción, precisando que el ingreso obtenido no puede desviarse hacia fines distintos a los que justifican su creación.

2.2.1.4 Sistema tributario peruano

Figura 1 *Sistema tributario peruano.*



Nota. En la figura se esquematiza todo el sistema tributario peruano. Fuente: SUNAT.

Figura 2 *Tributos según su administración.*

Nota. La figura muestra los tipos de tributos según su administración. Fuente: SUNAT.

2.2.2 Teoría de las exoneraciones tributarias

2.2.2.1 Exoneración Tributaria

La exoneración implica la existencia de una ley tributaria de un tributo determinado, donde se establece su ámbito de aplicación. Es en este último donde se realizan los hechos que calzan como generadores de la obligación tributaria, formando un conjunto al que denominaremos “conjunto A” y dentro se encuentra hechos capaces de generar obligación tributaria “subconjunto A”, pero que no se consuma a nacer la obligación por la existencia de otra ley que exime de tal obligación. (Ruiz de Castilla, 2014, p. 142). Esta forma implica que se realiza el hecho generador, sin embargo, mediante una ley se dispensa de tal obligación al sujeto pasivo.

2.2.2.2 Diferencia entre inmunidad y exoneración

La inmunidad tributaria opera con anterioridad al ejercicio de la potestad tributaria, ya que impide al legislador configurar como gravable determinado supuesto de hecho. En contraste, la exoneración surge dentro del ejercicio de dicha potestad, pues el hecho imponible existe, pero el legislador decide liberar de la obligación de pago en determinados casos

Una vez creado un tributo y delimitado su ámbito de aplicación, el legislador puede excluir determinados supuestos que, aun siendo potencialmente gravables, no generan obligación tributaria. La inmunidad supone la imposibilidad constitucional de gravar determinados hechos o sujetos, mientras que la exoneración implica una dispensa legal otorgada por el propio legislador respecto de un tributo ya existente.

2.2.2.3 Diferencia entre inafectación y exoneración

La diferencia radica en el caso de la inafectación los hechos se encuentran excluidos del marco de aplicación de un tributo determinado, mientras en la exoneración los hechos si se encuentran dentro del ámbito de aplicación, pero no se configura el inicio de la exigibilidad de la deuda tributaria. (Ruiz de Castilla, 2013, p.07-08). Se puede decir que en la exoneración a pesar que los hechos están dentro de los supuestos para ser gravado, se interpone otra norma eximiendo dichos supuestos.

2.2.3 Teoría de la inversión privada:

La decisión de invertir depende del rendimiento esperado y los incentivos fiscales existentes (Jorgenson, 1963). La reducción del costo del uso de la capital incentiva la inversión privada.

2.2.4 Teoría del costo de capital:

Los beneficios fiscales reducen el costo efectivo de inversión, incentivando el crecimiento empresarial (Modigliani y Miller, 1958). Esta teoría enfatiza la importancia de la deuda para la inversión, es decir aumenta el valor de empresa por el ahorro fiscal derivado del financiamiento.

2.2.5 Ley N° 27360, ley que aprueba las normas de la promoción del sector agrario

La ley en mención estuvo vigente desde el 2001, hasta el 2020, a efectos de fomentar la inversión y el desarrollo del sector agrario.

2.2.5.1 Aspecto Tributario.

Este régimen comprende beneficios en materia tributaria, como:

a) El Impuesto a la Renta

En contraste con negocios de otros sectores, estas están sujetas a afectación tributaria con una alícuota reducida del 15 %.

En este mismo impuesto, relacionado a la detracción de los desembolsos requeridos para mantener la fuente productora, la depreciación también se ve afectada en beneficio de este tipo de empresas en la medida que permite el descuento por la pérdida de valor del activo por el uso, del 20% de las inversiones en infraestructuras hidráulicas y obras de riego. Este aspecto es importante afectar porque

el sector necesariamente incurre en inversión para viabilidad de extensiones de terrenos de cultivo con acceso al recurso hídrico.

Asimismo, se permite el descuento de los gastos sustentados con boletas de ventas y tickets de emisores del nuevo RUS por un máximo del 10% del total de comprobantes que si dan derecho a crédito fiscal y están anotados en los registros correspondientes (Registro de compras), sin que exceda las 200 UIT.

b) Impuesto General a las Ventas.

Este impuesto indirecto, diseñado para el consumidor final es asumido por las empresas de este sector, por periodos largos, en muchos casos debido a que este tipo de empresas al inicio de operaciones necesariamente incurren en gastos pre operativos que hacen que se acumulen créditos que restringen liquidez innecesariamente, por un impuesto que debe ser trasladado al consumidor. En ese sentido la ley en mención permite la recuperación anticipada de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción en gastos preoperativos.

2.2.5.2 Aspecto Laboral

Aspecto fundamental en la composición del costo de producción de estas empresas, la carga laboral presenta características especiales, como se detalla a continuación:

a) Remuneración diaria-RD

Remuneración diaria no menos a S/ 16.00 por periodos de trabajo no menor de 04 horas diarias, debiendo actualizarse en el porcentaje del incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV).

$RD = \text{Remuneración} + \text{Compensación por tiempo de servicio (CTS)} + \text{Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.}$

b) Descanso vacacional

A diferencia de los demás sectores este permite el descanso vacacional de 15 días calendarios remunerados por 01 año de servicios prestados por el trabajador.

c) Despido arbitrario

En el caso de presentarse despido arbitrario, este tipo de empresas debía de indemnizar con 15 RD por cada año completo de servicio prestado con un máximo de 180 RD.

d) Contribución al Sistema de Salud

La contribución a ESSALUD tuvo una tasa preferencial por cada trabajador en función a su remuneración mensual del 4%, que está a cargo del empleador.

2.2.6 Ley N° 31110, ley del Régimen laboral agrario y de incentivo para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

Esta ley establece como objetivo promover y fortalecer el desarrollo del sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, garantizando los derechos laborales de los trabajadores.

2.2.6.1 Aspecto laboral

a) Contrato Laboral.

Sobre el aspecto laboral con esta ley se precisa que los acuerdos de trajo pueden ser modales o indefinidos, debiendo el empleador pagar todos los derechos de acuerdo al TUO del Decreto Legislativo 728, pero con prevalencia a esta ley especial del presente sector.

b) Jornada laboral

La jornada laboral es de 08 horas diarias o 48 semanales.

c) Remuneración Básica (RB)

- Remuneración no menor a la RMV
- Gratificaciones legales (Fiestas Patrias y Navidad) igual al 16.66% de la RB.
- Compensación por Tiempo de Servicios igual a 9.72% de la RB.

d) Remuneración Diaria (RD)

$$RD = RB + \text{Gratificación (16.66\% de RB)} + \text{CTS (9.72\% de RB)} / 30$$

Puede elegir el trabajador que se pague estos beneficios de la manera ordinaria, es decir en los meses de julio y diciembre.

Siempre que se trabaje en promedio más de 04 horas diarias.

e) Bonificación Especial por Trabajo Agrario (BETA)

Se adicionará a la remuneración una bonificación que comprende el 30% de la RMV. Dicho concepto no constituye base

imponible para la determinación de beneficios sociales, ni para el cálculo de aportes o contribuciones al sistema de seguridad social.

f) Descanso Vacacional

Parte proporcional a las vacaciones de 30 días por año de servicio. Se determina en proporción directa a los días trabajados y corresponde de aplicar el 8.33% de la RB. Pudiendo pagarse al final del vínculo laboral o de la temporada.

g) Despido arbitrario

Se indemnizará con 45 RD por año completo de servicios con un máximo de 360 RD. Así como las fracciones de año por dozavos y treintavos.

h) Horas Extras

Por el exceso de la jornada diaria o semanal de la siguiente manera:

- * 25% por las 02 primeras horas, calculado sobre la RB por trabajador en función a su valor hora.
- * 35% por el resto de horas.

Se puede acordar entre las partes compensar con días de descanso en periodos equivalentes.

i) Participación en las utilidades

- * 5% de las utilidades entre los años 2021 al 2023
- * 7.5 % de las utilidades entre los años 2024 al 2026
- * 10% de las utilidades el año 2027

j) Asignación Familiar

Se paga de manera proporcional a los días trabajados. Cuando corresponda, de acuerdo a la Ley 25129.

k) Jornada laboral nocturna

- Entre las 10:00 pm y 6:00 am con una sobretasa del 35% de la RMV.

l) Seguro de salud

- **En función al año anterior, con trabajadores 100 a más y ventas mayores 1,700 UIT:**

* 7% 2021 a 2022

* 8% 2023 a 2024

* 9% 2025 en adelante

- **Menos de 100 trabajadores y ventas menores a 1,700 UIT:**

* 6% 2021 a 2027

* 9% 2028 en adelante

2.2.6.2 Aspectos Tributarios

2.2.6.2.1 Impuesto a la Renta

a) Tasas aplicables a la renta neta

Ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable

- 15% ejercicios 2021 al 2030
- Tasa del Régimen General desde el 2031 en adelante

Ingresos netos superen los 1,700 UIT en el ejercicio gravable

- 15% 2021 al 2022
- 20% 2023 al 2024
- 25% 2025 al 2027
- Tasa del Régimen General desde el 2028 en adelante.

b) Depreciación a inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego

- Depreciarán el 20% anual

2.2.6.2.2 Impuesto General a las Ventas

a) Régimen Especial de Recuperación Anticipada

Se pueden acoger a este régimen según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973.

Crédito tributario

Ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable

10% de reinversión hasta el 70% de las utilidades anuales después del impuesto a la renta. Esto entre los ejercicios 2021 al 2030. Precisa además que se priorice la puesta en marcha el sistema de riego tecnificado.

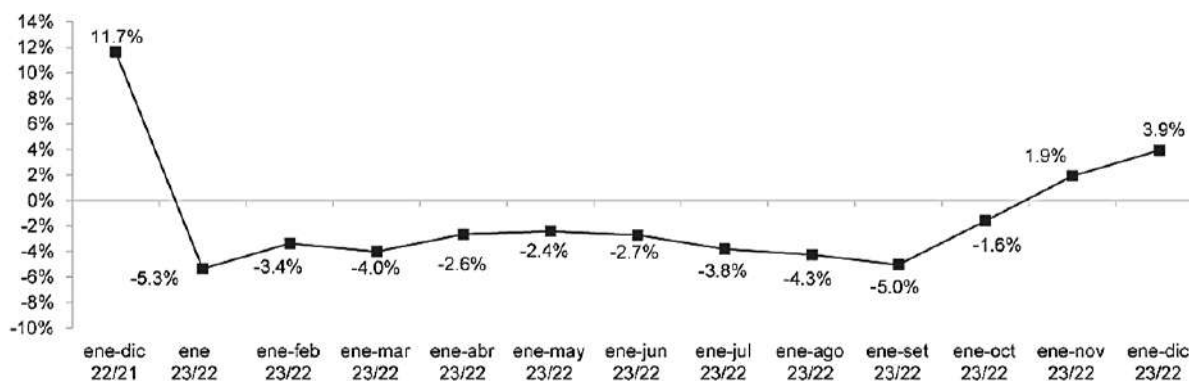
2.2.7 Agroexportación

La agroexportación es una actividad muy difundida en las últimas décadas en los países de la región, donde se exportan a destinos como EE.UU. y Europa, fomentando el comercio exterior y dinamizando sus economías.

a) La agroexportación en el Perú

El sector agroexportador peruano se caracteriza por una amplia diversificación tanto en la propuesta comercial como en los escenarios comerciales externos a los que dirige sus exportaciones. Este comportamiento dinámico se desarrolla en un escenario global donde se observa una demanda creciente por productos naturales y exóticos. Paralelamente, en el ámbito interno, dicho crecimiento se ve favorecido por la ampliación y consolidación de acuerdos comerciales con economías desarrolladas, que constituyen los principales destinos y demandantes de esta clase de bienes. En el país, productores e inversionistas han desarrollado procesos de modernización productiva orientados a diversificar la oferta agroexportadora, abarcando desde la fase de cultivo hasta la comercialización internacional.

Figura 3 *Variación porcentual interanual de las exportaciones agrícolas.*



Nota. En la figura se observa la variación interanual de las exportaciones agrícolas del Perú.

Fuente. SUNAT Elaboración: Comex Perú.

Según datos de la SUNAT, las ventas externas de origen agropecuario alcanzaron US\$ 10,165 millones en 2023, registrando un incremento de 3.9% en relación al año anterior.

Asimismo, según el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX, (2025) las exportaciones globales en el año 2024 de capsicum fueron de US\$ 15264 millones, esto significa un crecimiento respecto al 2024 del 5.8%. Posicionándose el Perú en el segundo lugar en América Latina después de México y 8° a nivel mundial de este producto, siendo los principales lugares de producción en el Perú los valles de Barranca, Lambayeque La Libertad, Arequipa, Piura e Ica.

b) La agroexportación en la Provincia de Barranca

En principio la realidad agrícola en la provincia de Barranca es un aspecto que se debe resaltar, esta provincia debe su desarrollo económico básicamente al aporte del sector agrícola, la producción de esta parte del Perú en su gran mayoría es para el consumo interno, esto es los mercados locales y nacional, siendo abastecedor de los grandes mercados mayoristas de Lima. Sin embargo, el auge agro exportador en la región ha permitido que muchos de estos cultivos transiten a satisfacer las necesidades de los mercados externos. Evidencia clara por ejemplo es lo que sucedió en el año 2024 en el valle Pativilca:

Tabla 3 *Superficie total sembrada por principales productos del año 2024.*

Nº	Variedad de cultivos permanentes	Total (has)
1	Arándano	228.59
2	Caña de azúcar	6662.38
3	Fresa	305.03
4	Frutales	367.45
5	Granadilla	290.80
6	Manzanos	582.48
7	Maracuyá	869.11
8	Palto	3194.28
9	Ají panca	350.09
10	Ají paprica	2584.63
11	Ajos	361.07
12	Cebolla roja	281.64
13	Fresa soca (estolones)	213.27
14	Frijol canario	1081.49
15	Frijol castilla	1336.62
16	Maíz amarillo	3206.99
17	Maíz amarillo verano	1671.54
18	Maíz chala	376.25
19	Maíz choclo	1226.71
20	Papa	2977.16
	Otros	2160.02

Total (HAS)	30327.60
-------------	----------

Nota. Comprende productos sembrados en más de 200 has. Fuente: Junta de usuarios del valle Pativilca.

En cuanto a la producción agrícola, de la tabla 3 podemos observar a los productos con mayor número de hectáreas sembradas, de los cuales resalta la producción de caña de azúcar, maíz, paprika, palta, entre otros, sin embargo, estos primeros mencionados, son productos para consumo interno, mientras que los dos últimos mencionados son para la agro exportación y son el ají paprika, ajos unos de los productos bandera de la provincia.

Cabe resaltar que la producción mencionada en el párrafo anterior, sobre la producción para el comercio exterior, termina en la empresas agro exportadoras de la provincia, por lo cual es necesario precisar, el comportamiento del número de empresas dedicadas al sector agrícola en la provincia de Barranca (actividades de cultivos de cereales y otros cultivos n.c.p., cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero, cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas y especias), es muy variable, obteniendo en el 2023 el total de 14 empresas, para el 2024 el total de empresas con estas características fue de 10, según la base de datos de la SUNAT.

Tabla 4 *Empresas agrícolas en la provincia de Barranca entre los años 2017-2024.*

Ubigeo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Barranca	26	20	12	10	18	21	12	10
Paramonga	0	0	1	2	2	1	0	0
Pativilca	4	1	0	1	2	0	0	0
Supe	8	2	1	2	3	4	3	3
Supe puerto	3	5	2	2	2	1	0	1
TOTAL	41	28	16	17	27	27	15	14

Nota. Comprende empresas del régimen general. Fuente: SUNAT.

Es notorio la fluctuación existente entre el número de empresas agrícolas existentes a lo largo del tiempo, lo que evidencia la particularidad que tiene el sector relacionado a lo complejo y cambiante que es al menos en el caso peruano la agricultura. Es importante mencionar que, de las pocas empresas constituidas y formales, no todas son agroexportadoras, dedicándose al mercado interno, esto es congruente al analizar la información de la tabla 3, información en base a registros no vinculados a formalidad tributaria, donde muchos de los productos son para los mercados principalmente de la ciudad de Lima y otra parte para el mercado local.

En la provincia en los últimos años se ha visto reflejado uno giro hacia el comercio exterior, promovido por programas del gobierno y lógicamente la iniciativa del emprendedor peruano.

Tabla 5 *Exportación en kg. de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca.*

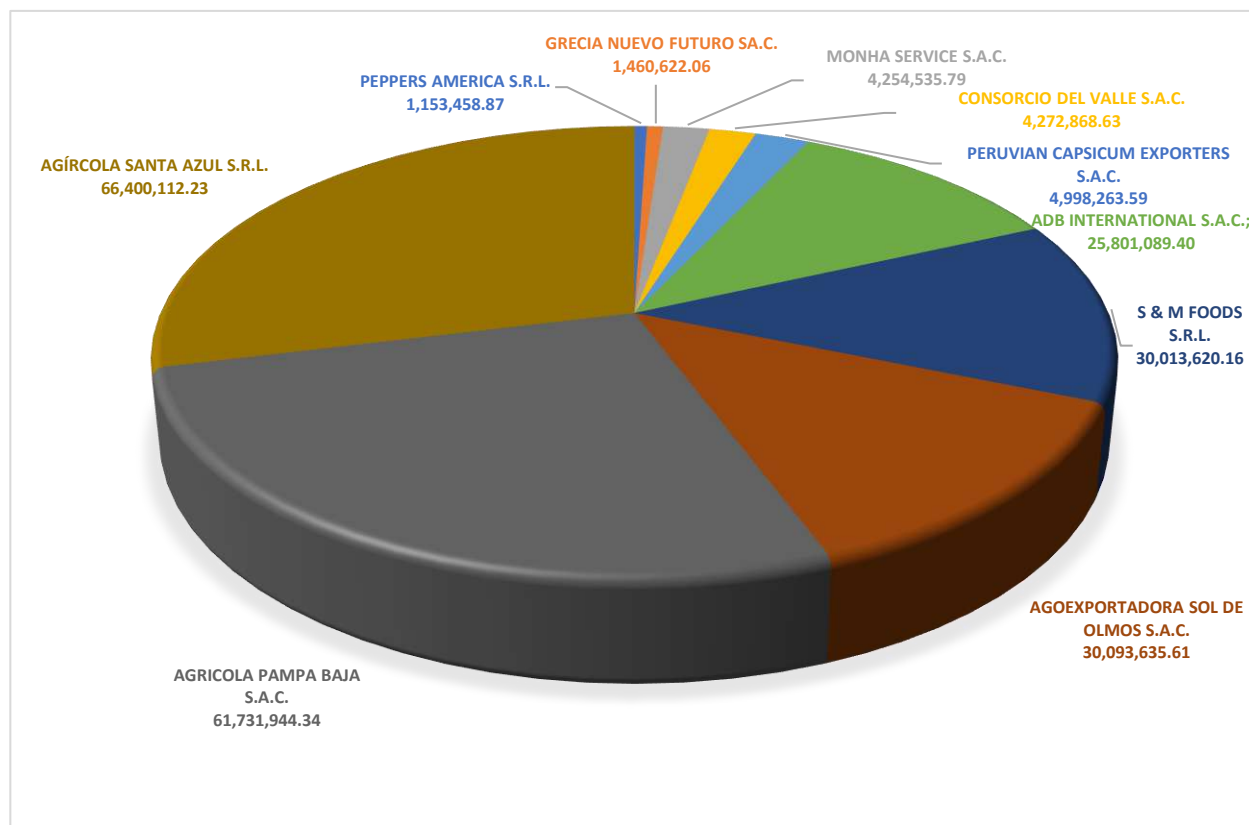
Empresas Agroexportadoras	Kg. Bruto	Kg. Neto
---------------------------	-----------	----------

Peppers America S.A.C.	661,283.88	645,350.64
Grecia Nuevo Futuro S.A.C.	423,809.98	410,879.80
Monha Service S.A.C.	1,702,879.84	1,689,524.52
Consorcio del Valle S.A.C.	1,839,386.64	1,801,318.16
Peruvian Capsicum Exporters S.A.C.	1,281,758.97	1,225,070.29
ADB International S.A.C.	6,306,621.25	5,992,921.98
S & M Foods S.R.L.	8,462,763.36	8,108,921.00
Agroexportadora Sol de Olmos		
S.A.C.	13,777,792.60	12,662,641.86
Agricola Pampa Baja S.A.C.	26,318,024.44	23,578,518.54
Agrícola Santa Azul S.R.L.	9,914,766.28	8,360,878.16

Nota. Comprende agroexportadoras, no necesariamente productoras.

Fuente: ADEX (2024).

Figura 4 Valor FOB de las exportaciones de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca.



Nota. Comprende agroexportadoras, no necesariamente productoras.

Fuente: ADEX (2024).

Tabla 6 Productos exportados en la provincia de Barranca en el período 2024.

Partida			
Aduanera	Descripción de la Partida Aduanera	Kg. Neto	%
810400000	Arándanos o murtones y demás frutos del género vaccinium frescos.	8,537,896.58	13.242
904211090	Las demás pimientas del género piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados	16,266,935.76	25.229
806100000	Uvas frescas	8,318,746.4	12.902
804400000	Aguacates (paltas) , frescas o secas	11,011,414.40	17.078

904219000	Las demás pimientas del género piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados	2,991,700.53	4.640
703209000	Las demás cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	2,881,542.45	4.469
810909000	Las demás frutas u otros frutos frescos	2,345,464.00	3.638
805502200	Lima tahití (limón tahití) (citrus latifolia)	2,989,226.00	4.636
713359000	Las demás hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	1,376,537.00	2.135
805299000	Las demás clementinas	1,393,800.00	2.162
803901100	Tipo «cavendish valery»	2,829,096.40	4.388
1008509000	Los demás alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	647,668.48	1.005
904229000	La demás pimienta del género piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados	256,497.70	0.398
1209919000	Demas semillas de hortalizas	659,072.50	1.022
713509000	Habas, haba caballar y haba menor excepto para siembra	245,792.77	0.381
713399100	Pallares (phaseolus lunatus)	185,282.92	0.287
1005903000	Blanco gigante (zea mays amilacea cv gigante)	145,124.80	0.225
1005909000	Los demás maíz	144,763.08	0.225
910110000	Sin triturar ni pulverizar	114,688.50	0.178
806200000	Uvas secas, incluidas las pasas	424,451.20	0.658
1404909090	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	167,308.55	0.259
904221000	Paprika (capsicum annum, l.)	122,612.60	0.190
713319000	Frijoles de las espec. vigna mungo (l) hepper o vigna radiata(l) wilczek, excep.p`la siemb	95,920.00	0.149

1211903000	Orégano, fresco o seco.	71,829.40	0.111
910300000	Cúrcuma	35,840.00	0.056
1211909099	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incl. cortados, quebrantados o pulverizados	48,540.00	0.075
910120000	Triturado o pulverizado	24,174.00	0.037
1207999900	Los demás las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	15,000.00	0.023
8433609000	Las demás máquinas para la limpieza de productos agrícolas.	2,689.39	0.004
803901900	Bananas o plátanos, frescos o secos	54,967.20	0.085
703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	53,795.00	0.083
8462900000	Las demás máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas)	1,378.02	0.002
1904100000	Productos a base de cereales, obtenidos por insuflado o tostado.	5,160.00	0.008
1404901000	Achiote en polvo (onoto, bija).	4,407.00	0.007
1106201000	Maca (<i>lepidium meyenii</i>)	5,000.00	0.008
8428390000	Demas aparatos elevadores o transportadores de acción continua.	682.15	0.001
8428909000	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	520.43	0.001
904211010	En trozos o rodajas	500.00	0.001

Nota. Productos en general, no necesariamente agrícolas. Fuente: ADEX (2024).

En volumen de Kilogramos exportado sigue siendo el capsicum annum partida 0904211090 con 25.229% el producto con mayor producción para la exportación en la provincia, seguido de las paltas partida 80440000 con 17.078%, arándanos partida 84040000 con 13.242% y las uvas frescas partida 806100000 con 12.902%.

Tabla 7 Principales productos exportados en la provincia de Barranca en el período 2024.

Partida			
Aduanera	Descripción de la Partida Aduanera	U\$ FOB Tot	%
810400000	Arándanos o murtones y demás frutos del género vaccinium frescos.	67,958,463.12	29.524
904211090	La demás pimienta del género piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados	62,179,271.81	27.013
806100000	Uvas frescas	26,487,289.97	11.507
804400000	Aguacates (paltas) , frescas o secas	24,501,247.18	10.644
904219000	La demás pimienta del género piper; frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados	15,896,877.76	6.906
	Otros	9,688,158.33	14.405

Nota. Comprende, solo productos agrícolas. Fuente: ADEX (2024).

Los resultados revelan que los arándanos representan el 29.52% del valor FOB total de las exportaciones en la provincia de Barranca. Esta cifra posiciona

al producto como el principal rubro de exportación, superando al *Capsicum annum* (27.01%), así como a las uvas frescas (11.51%) y los aguacates frescos (10.64%).

2.3. Bases filosóficas

El marco epistemológico que respalda la presente investigación se encuentra articulado en torno a los siguientes fundamentos teórico:

2.3.1 Positivismo:

La investigación se sustenta en el positivismo, dado que busca identificar relaciones causales objetivas mediante el análisis cuantitativo de datos económicos y contables.

2.3.2 Utilitarismo Clásico:

Corriente filosófica formulada por Jeremy Bentham que sostiene como principio rector priorizar la satisfacción general por encima de los intereses individuales. Este enfoque propone evaluar lo correcto o incorrecto mediante un criterio de maximización del placer y minimización del dolor, justificando la intervención del legislador frente a externalidades y promoviendo mecanismos de redistribución que favorezcan mayores niveles de igualdad y bienestar colectivo (Murillo, 2022). En el contexto de los incentivos y beneficios tributarios, esta teoría sugiere que las políticas fiscales deben diseñarse para maximizar el bienestar social.

2.3.3 Libertad económica:

Se entiende como la doctrina que reconoce al individuo la facultad de participar en la actividad económica con derechos inherentes a trabajar, emprender, contratar, poseer y administrar bienes. Implica el reconocimiento estatal de tales libertades como fundamento para la producción y distribución autónoma de bienes y servicios (Villalta,

2023). Esta propuesta filosófica defiende la libre competencia y el libre mercado como la mejor manera de asignar recursos (inversión) y promover el crecimiento económico, propuesta que es adoptada por los países como el Perú donde claramente establece en el modelo económico² de su constitución política.

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1 Agricultura

Actividad económica primaria que implica la aplicación de un conjunto técnicas, ejecución de labores de labranza y cultivo del suelo y así como resultado obtener materias primas naturales.

2.4.2 Agroexportación

Término empleado para referirse a la comercialización internacional de materias primas sin procesar provenientes de la actividad agrícola.

2.4.3 Exportación

Consiste en la comercialización de productos y prestación de servicios de origen interno a compradores situados en el extranjero, formando parte del comercio internacional junto con las importaciones.

2.4.4 Exportación definitiva

Se conceptualiza como el conjunto articulado de regulaciones y procedimientos que permiten la salida legal y definitiva de bienes del territorio aduanero hacia mercados internacionales, para su consumo o uso fuera del país, sin generar obligaciones tributarias (Ley General de Aduanas, 2008).

² Constitución Política del Perú, Art. 58

Tabla 8 Principales productos exportados por sectores económicos (Valor FOB en miles de US \$) periodo 2023-2024.

Sector/producto		2023	2024	Variación porcentual	Estructura porcentual
Productos tradicionales					
Minero		39,597,016.90	46,031,181.00	16.25%	62.16%
Pesquero tradicional		1,141,969.30	2,287,925.30	100.35%	3.09%
Petróleo y gas natural		3,934,730.90	3,833,284.40	-2.58%	5.18%
Agrícola		961363	1,229,187.00	27.86%	1.66%
Total, productos tradicionales		45,635,080.10	53,381,577.70	16.97%	72.08%
Productos no tradicionales					
Agropecuario					
806100000	Uvas frescas	1,765,257.50	1,726,329.50	-2.21%	2.33%
810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium, frescos	1,668,614.20	2,211,931.40	32.56%	2.99%
804400000	Aguacates (paltas), frescas o secas	963,680.00	1246996.8	29.40%	1.68%
709200000	Espárragos, frescos o refrigerados	391224.4	406417	3.88%	0.55%
804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos	254756.1	313256.5	22.96%	0.42%

2309909000	Demás preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	227629.9	224061.4	-1.57%	0.30%
1801001900	Demás cacao crudo en grano, entero o partido	217065.2	739892.6	240.86%	1.00%
805299000	Demás clementinas. wilkins e híbridos similares de agrios(cítricos) frescos o secos	171530.4	254954	48.63%	0.34%
904211090	Paprika (excep. en trozos o rodajas), secos, sin triturar ni pulverizar	135200.3	130039.6	-3.82%	0.18%
811909100	Mango, sin cocer o cocidos en agua o vapor, s/azuc.o edulc.congel	132924.6	84729.7	-36.26%	0.11%
910110000	Jengibre sin triturar ni pulverizar	118485	103338.9	-12.78%	0.14%
2005991000	Alcachofas (alcauciles) preparadas o conservadas, sin congelar	115201.3	120084	4.24%	0.16%
803901100	Bananas frescas tipo cavendish valery	108083.6	115030.5	6.43%	0.16%

1905310000	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	105964.7	109641.4	3.47%	0.15%
703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	104542.4	126203.8	20.72%	0.17%
1008509000	Quinua, excepto para la siembra	97668.5	133372.9	36.56%	0.18%
811909900	Demas frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, s/azuc.o edulc.congel	91772.1	115675.3	26.05%	0.16%
	Resto	2,497,434.90	2,956,890.40	18.40%	3.99%
Agropecuario		9,167,035.10	11,118,845.70	21.29%	15.01%
Textil		1,601,840.40	1,636,638.10	2.17%	2.21%
Pesquero no tradicional		1,777,230.70	1,315,867.60	-25.96%	1.78%
Químico		1,996,971.60	2,192,665.30	9.80%	2.96%
Metal-mecánico		722966.4	740743.5	2.46%	1.00%
Sidero-metalúrgico		1,451,378.50	1,800,436.80	24.05%	2.43%
Minería no metálica		1193466.1	1,047,546.60	-12.23%	1.41%
Resto		535314.9	614156.6	14.73%	0.83%
Total, productos no tradicionales		18,446,203.70	20,466,900.20	10.95%	27.64%
Otros		207,371.10	205,446.70	-0.93%	0.28%
Total		64,288,654.90	74,053,924.60	15.19%	100.00%

Nota: Cuadro desagregado de los principales productos no tradicionales agropecuarios. Fuente:

Sunat

2.4.5 Régimen agrario

Conjunto de beneficios tributarios, laborales y financieros dirigidos al sector agrícola.

2.4.6 Inversión privada

Desde la perspectiva monetaria, son recursos financieros destinados a activos, capital de trabajo o innovación por parte de empresas privadas.

2.4.7 Activos fijos

Bienes de capital como maquinaria, equipos, terrenos.

2.4.8 Capital de trabajo

Recursos utilizados para operaciones diarias.

2.4.9 Alícuota

Es un porcentaje o fracción establecida por ley para el reconocimiento o atribución de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad de carácter tributaria.

2.4.10 Base imponible

Es el valor monetario o dineraria que se utiliza como punto de referencia sobre el cual se aplica el porcentaje o gravamen del impuesto y poder determinar la cuota tributaria a pagar por un contribuyente.

2.4.11 Valor FOB

Representa a la denominación abreviada del término original en inglés (free on board), en español “libre a bordo” o “puesto a bordo”, forma parte de los International Commercial Terms (Incoterms), términos que describe la forma de valorizar una mercancía o bien cuando su precio no se incluyen los costos como seguros y fletes, necesarios en la exportación.

2.4.12 Valor CIF

Incoterms (Cost, Insurance and Freight), su acepción en castellano es “Costo, seguro y flete”, Comprende el valor de las mercancías incluyendo el precio en origen, el seguro y el transporte hasta el puerto de destino.

2.4.13 Liquidez

Término financiero, utilizado cuando se referencia al grado de convertibilidad de un activo sin afectar su precio de mercado. Así como a la aptitud o destreza de la empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo utilizando sus activos para ello.

2.4.14 Infraestructura hidráulica y riego

Hace referencia al conjunto de obras, instalaciones y sistemas destinados a la captación, almacenamiento, tratamiento, distribución y evacuación del recurso hídrico, incluyendo sistemas de riego y manejo de aguas residuales.

2.4.15 Utilidades retenidas

Se denomina utilidades no retenidas a la parte que no se distribuyó vía dividendos a los accionistas o socios, por las ganancias obtenidas de una empresa en un periodo determinado.

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

H₁: La eliminación de los beneficios del régimen agrario afecta a la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

2.5.2. Hipótesis específicas

H_{1.1} La eliminación de las reducciones tributarias afecta a la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

H_{1.2} La eliminación de beneficios laborales diferenciados afecta a la inversión en capital de trabajo de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

H_{1.3} Las restricciones al acceso a subsidios financieros afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

2.6. Operacionalización de las variables

Tabla 9 Operacionalización de las variables *X* y *Y*

Variable	Dimensión	Indicador	Técnica	Instrumento	Escala de medición
Eliminación de beneficios del régimen agrario	Fin de reducciones tributarias	Variación percibida en la carga tributaria tras la eliminación del régimen agrario	Encuesta / Entrevista	Cuestionario	Ordinal
	Eliminación de beneficios laborales diferenciados	Aumento relativo de los costos laborales debido a la eliminación del régimen especial	Encuesta / Análisis documental	Cuestionario	Ordinal
	Restricciones a los subsidios financieros	Restricción percibida en el acceso a la liquidez tras la reforma tributaria	Encuesta / Análisis documental	Cuestionario	Ordinal

Inversión de las empresas agroexportadoras	Inversión en activos fijos	Cambios en la inversión anual en maquinaria, equipos y tierras agrícolas	Encuesta / Análisis documental	Cuestionario	Ordinal
	Inversión en capital de trabajo	Variación percibida en la disponibilidad de recursos para operar (insumos, mano de obra)	Encuesta / Análisis documental	Cuestionario	Ordinal
	Inversión en innovación y tecnología agrícola	Cambios en la inversión en innovación y tecnología agrícola por efectos fiscales	Encuesta / Análisis documental	Cuestionario	Ordinal

CAPITULO III. METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y alcance correlacional. El diseño fue no experimental con una recolección de datos en un único momento temporal (transversal), debido a que las variables no fueron alteradas voluntariamente, sino observadas en su contexto natural. (Hernández Sampieri y Mendoza, 2023).

Asimismo, esta investigación presentó un nivel descriptivo correlacional, debido a que se describió la eliminación de beneficios del régimen agrario y la inversión de las empresas, y a la vez relacionar y/o vincularlas, según Haro et al. (2024) este nivel de investigación se encarga de cuantificar el grado de asociación entre las dos variables sin inferir en una relación de causas-efecto, no obstante, estos hallazgos constituyen una base preliminar para futuras o próximas investigaciones.

$O_x \text{ r } O_y$

Dónde:

O = Observación

x = Eliminación de beneficios del régimen agrario

y = Inversión de las empresas agroexportadoras

r = Relación de variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Es importante precisar que, las empresas según la SUNAT dedicadas al sector agrícola y de producción comprendidas en el régimen general de renta, como se puede apreciar en la tabla 5 son 14, sin embargo se consideró el criterio de exclusión que estas estén acogidas a los beneficios tributarios para el sector agrario en el año 2024, por lo cual esta se reduce a 07 empresas quienes fueron nuestra unidad de análisis, y por lo cual nuestra población estará conformada por 35 profesionales vinculados a las variables de estudio comprendiendo dos (02) gerentes, tres (03) contadores de las empresas agroexportadoras de la Provincia de Barranca, que tuvieron actividad el año 2024.

3.2.2. Muestra

Una vez definida nuestra unidad de análisis y población, se seleccionó la muestra para lo cual, dado que la población fue reducida, se trabajó con la totalidad de las unidades de análisis, por consiguiente, el estudio tuvo un enfoque censal sin aplicar muestreo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.3. Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

Se entiende por el medio a utilizar para recolectar datos, para la presente se aplicó tres técnicas, para recoger los datos desde fuentes diferentes y complementarias.

Las técnicas constituyen los procedimientos utilizados para la recopilación de datos o levantamiento de información. En el presente estudio se emplearon tres métodos complementarios: entrevista, análisis de fuentes secundarias y encuesta estructurada, lo que permitió contrastar datos provenientes de distintas fuentes y fortalecer la validez interna mediante triangulación.

a) Entrevista

Es un proceso sistemático de obtención de información mediante interacción directa entre el investigador y los participantes, pudiendo adoptar modalidades estructuradas, semiestructuradas o abiertas (Neill y Cortez, 2018).

b) Análisis de datos secundarios

Se fundamenta en la utilización de información previamente recopilada por otras entidades o investigadores, tales como estadísticas oficiales de organismos públicos o privados. Aunque dichos datos no fueron generados para el propósito específico del estudio, resultan pertinentes y útiles para el análisis (Hernández Sampieri y Mendoza, 2023).

c) Encuesta estructurada

Consiste en la puesta en práctica de un instrumento estandarizado destinado a recopilar información, oral o escrita, de un grupo amplio de participantes (Useche et al., 2019). En este caso, se dirigió a gerentes financieros y contables de las empresas seleccionadas.

3.3.2 Instrumentos

La fase de recolección se apoyó en un formulario de preguntas y en una guía de fuentes secundarias, recursos que actúan como el soporte físico donde el autor asienta las variables analizadas.

Cuestionario

Instrumento compuesto por un conjunto sistematizado de preguntas orientadas a medir una o más variables de investigación, elaborado conforme a los objetivos del estudio (Hernández Sampieri y Mendoza, 2023).

El instrumento aplicado facilitó la obtención de información sobre los beneficios tributarios y la relación con la inversión de las empresas objeto de nuestra investigación. Las proposiciones que integran el cuestionario fueron de estructura cerrada, con el propósito de acelerar la recolección de la información, la cual se realizó de forma directa y garantizando la confidencialidad e la identidad de los participantes, para propiciar un entorno de confianza que favoreciera la veracidad de las respuestas.

Ficha de registro de datos secundarios

Instrumento diseñado para ordenar y estructurar los datos provenientes de fuentes oficiales como la SUNAT, ADEX Data Trade, INEI y MINCETUR. Su finalidad fue contrastar los datos obtenidos mediante cuestionarios. Asimismo, en respeto al secreto bancario y la confidencialidad empresarial, la información financiera presentada no revela la identidad real de las empresas participantes.

Guía de entrevista

Instrumento que sirvió para dirigir la técnica de la entrevista. Para nuestro caso, esta constó con 09 preguntas, con el énfasis de un conversatorio fluido y amigable sobre el problema central de nuestro estudio.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Sustentado en la evidencia recabada de los profesionales que conforman la muestra se realizó la codificación y tabulación de datos para su procesamiento a través de la estadística descriptiva en un primer momento y la inferencial seguidamente, permitiendo así la verificación de la hipótesis de investigación.

- **Análisis estadístico descriptivo**

El procesamiento de los datos mediante la estadística descriptiva se realizó a través de la hoja de cálculo Excel 2023 que nos permitió obtener porcentajes, tablas, gráficos.

- **Análisis inferencial**

Para la estadística inferencial se usó del software Startical Product and Service Solutions (SPSS), que sirvió para las pruebas tanto de hipótesis general como las hipótesis específicas utilizando el estadístico denominado Coeficiente de correlación de Spearman, ρ (ro) que permitió conocer el nivel de afectación de la variable eliminación de beneficios del régimen agrario sobre la variable inversión de las empresas agroexportadoras.

CAPITULO IV. RESULTADOS

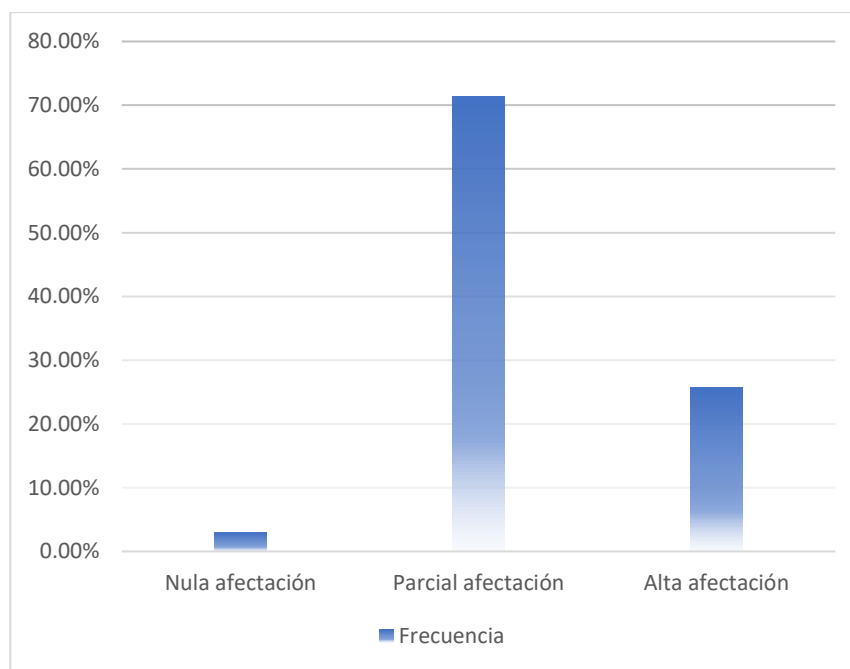
4.1. Análisis de Resultados

4.1.1. Resultados de eliminación de beneficios del régimen agrario y sus dimensiones

Tabla 10 *Eliminación de beneficios del régimen agrario.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	1	2.9	2,9	2.9
	Parcial afectación	25	71.4	71.4	74.3
	Alta afectación	9	25.7	25.7	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Figura 5 *Eliminación de beneficios del régimen agrario.*



Los resultados globales evidencian que la eliminación de los beneficios del régimen agrario genera predominantemente una afectación parcial, percibida por el 71,4 % de los encuestados. Este resultado sugiere que, si bien las modificaciones normativas no han paralizado completamente la actividad del

sector, sí han introducido restricciones relevantes que afectan su desempeño operativo y financiero.

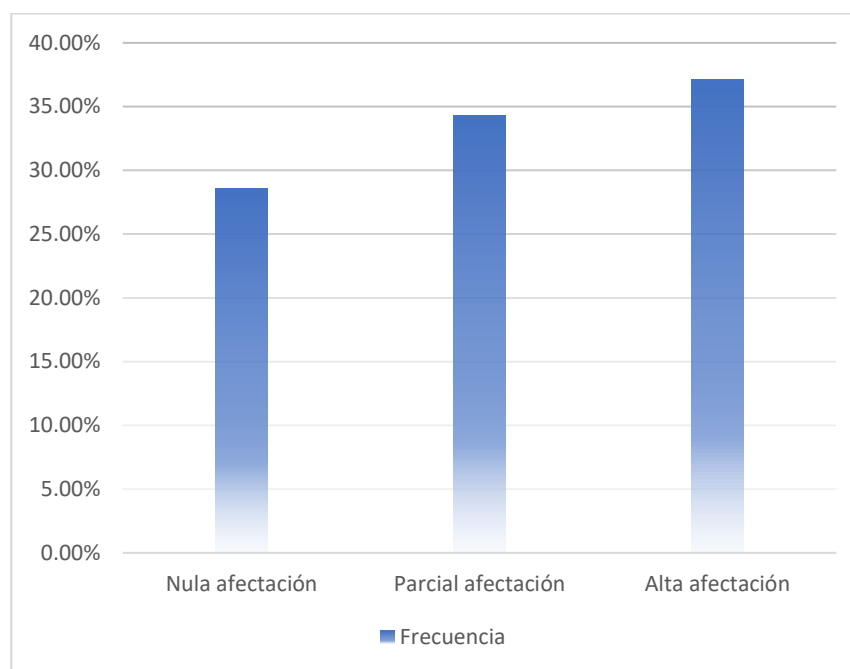
Por su parte, un 25,7 % considera que la afectación es alta, lo que refleja la existencia de un grupo significativo de empresas para las cuales la supresión de beneficios ha tenido consecuencias severas, especialmente en términos de costos y sostenibilidad económica. Solo un 2,9 % percibe una nula afectación, lo que confirma que el impacto de la eliminación del régimen ha sido ampliamente extendido dentro del sector agroexportador.

En conjunto, estos resultados permiten inferir que la eliminación de los beneficios agrarios ha modificado sustancialmente las condiciones tributarias y económicas del sector, reduciendo su margen de maniobra y obligando a ajustes en su estructura financiera.

Tabla 11 *Fin de las reducciones tributarias.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	10	28.6	28.6	28.6
	Parcial afectación	12	34.3	34.3	62.9
	Alta afectación	13	37.1	37.1	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Figura 6 *Fin de las reducciones tributarias.*



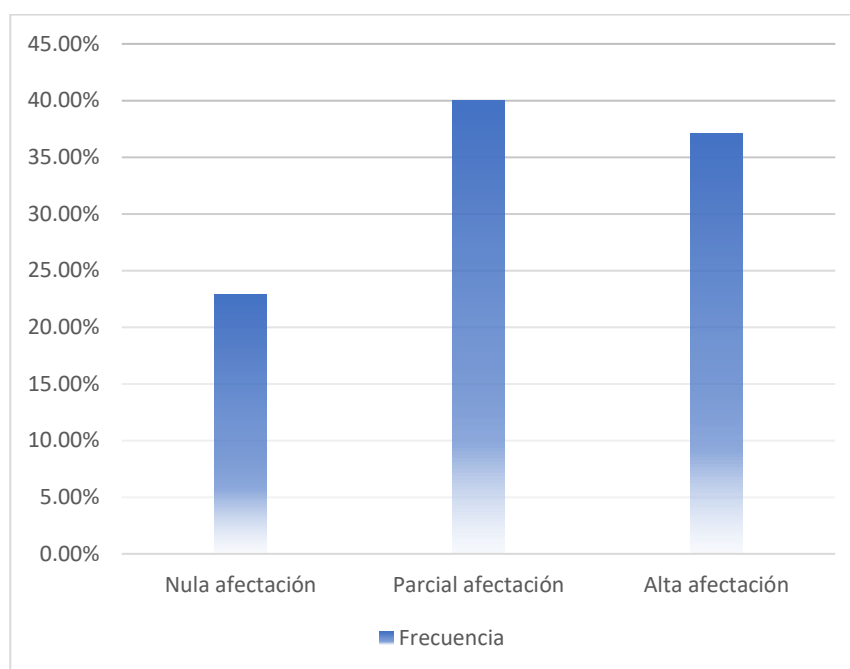
En esta dimensión se observa una distribución relativamente equilibrada, aunque con predominio de percepciones de impacto relevante. El 37,1 % de los encuestados señala una alta afectación, lo que evidencia que la eliminación de las reducciones tributarias ha incrementado de manera considerable la carga fiscal efectiva de un segmento importante de empresas.

Asimismo, el 34,3 % percibe una afectación parcial, indicando que, si bien el incremento tributario no ha sido crítico, sí ha generado presiones financieras adicionales. El 28,6 % restante considera que no existe afectación, lo que podría explicarse por estructuras empresariales con mayor capacidad de absorción del aumento impositivo o estrategias tributarias más diversificadas.

Este comportamiento porcentual demuestra que el fin de las reducciones tributarias constituye uno de los factores más sensibles dentro del proceso de reforma del régimen agrario.

Tabla 12 *Eliminación de los beneficios laborales diferenciados.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	8	22.9	22.9	22.9
	Parcial afectación	14	40.0	40.	62.9
	Alta afectación	13	37.1	37.1	100.
	Total	35	100.0	100.0	

Figura 7 *Eliminación de beneficios diferenciados.*

Los resultados indican que el 40,0 % de los encuestados percibe una afectación parcial, mientras que el 37,1 % identifica una alta afectación. En conjunto, más de tres cuartas partes de la muestra reconoce impactos significativos derivados de la eliminación de beneficios laborales diferenciados.

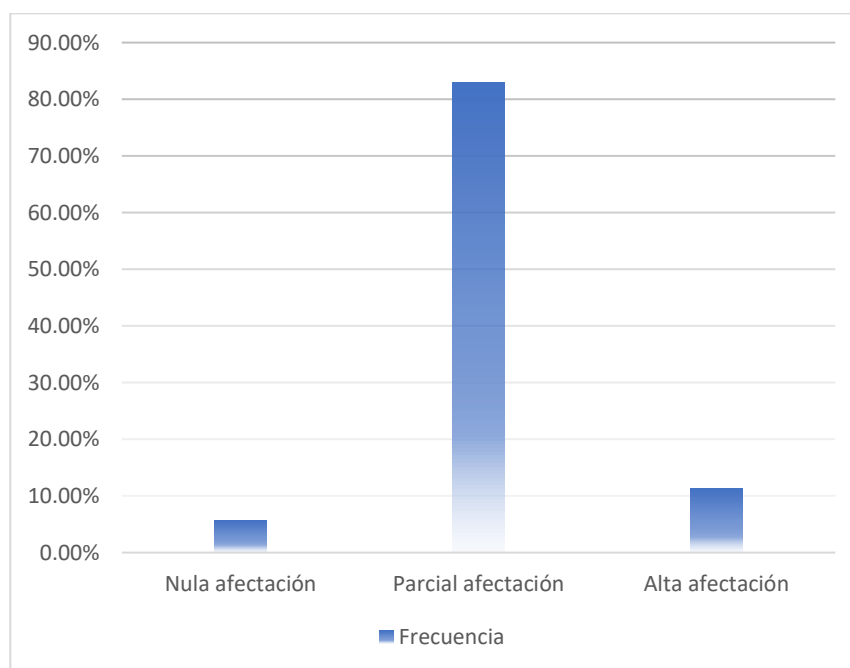
Ello pone de manifiesto que el incremento de los costos laborales ha tenido un efecto directo sobre la estructura de gastos de las empresas agroexportadoras,

afectando su competitividad y capacidad de planificación financiera. El 22,9 % que reporta nula afectación representa a empresas con mayor solvencia o menor dependencia de regímenes laborales especiales.

Tabla 13 *Restricción a los subsidios financieros.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	2	5.7	5.7	5.7
	Parcial afectación	29	82.9	82.9	88.6
	Alta afectación	4	11.4	11.4	100.0
	Total	35	100.0	100.0	

Figura 8 *Restricción a los subsidios financieros.*



Esta dimensión muestra una concentración clara en la afectación parcial, con un 82,9 % de respuestas, lo que indica que la reducción o eliminación de

subsidios financieros ha limitado el acceso a recursos, aunque sin provocar una contracción total de las operaciones.

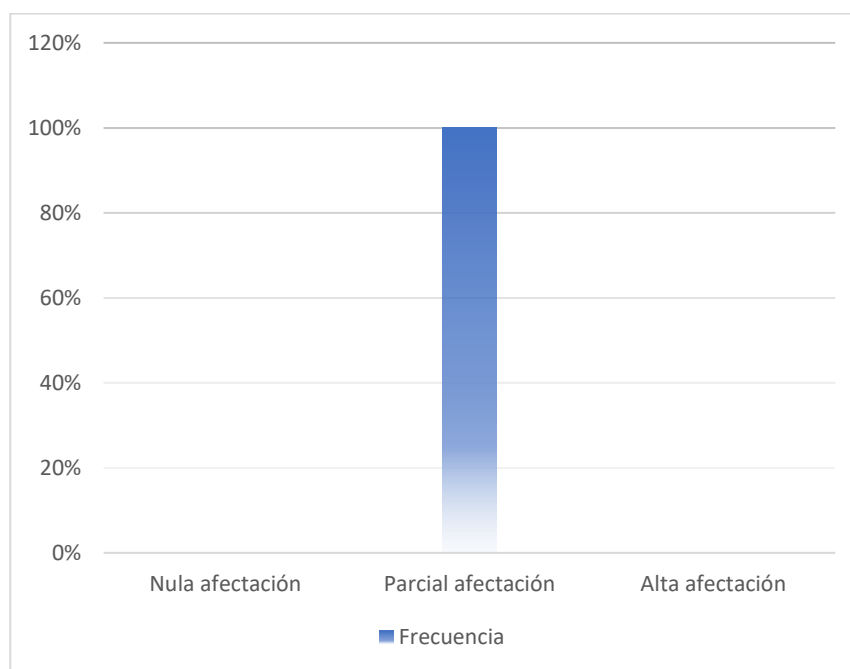
Un 11,4 % percibe una alta afectación, evidenciando que ciertos actores dependían significativamente de estos mecanismos de apoyo financiero. La baja proporción de nula afectación (5,7 %) confirma que los subsidios financieros cumplían un rol relevante en la estabilidad económica del sector.

4.1.2. Resultados de inversión de las empresas agroexportadoras y sus dimensiones

Tabla 14 *Inversión de las empresas agroexportadoras.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	0	0	0	0
	Parcial afectación	35	100	100	100
	Alta afectación	0	0	0	
	Total	35	100.0	100.0	

Se incluye una figura descriptiva para profundizar en el examen de las variables presentadas anteriormente.

Figura 9 *Inversión de las empresas agroexportadoras.*

Los resultados son concluyentes: el 100 % de los encuestados señala una afectación parcial en la inversión empresarial. Esta unanimidad porcentual evidencia que la eliminación de beneficios del régimen agrario no ha detenido completamente la inversión, pero sí ha generado un entorno de mayor cautela y racionalización del gasto de capital.

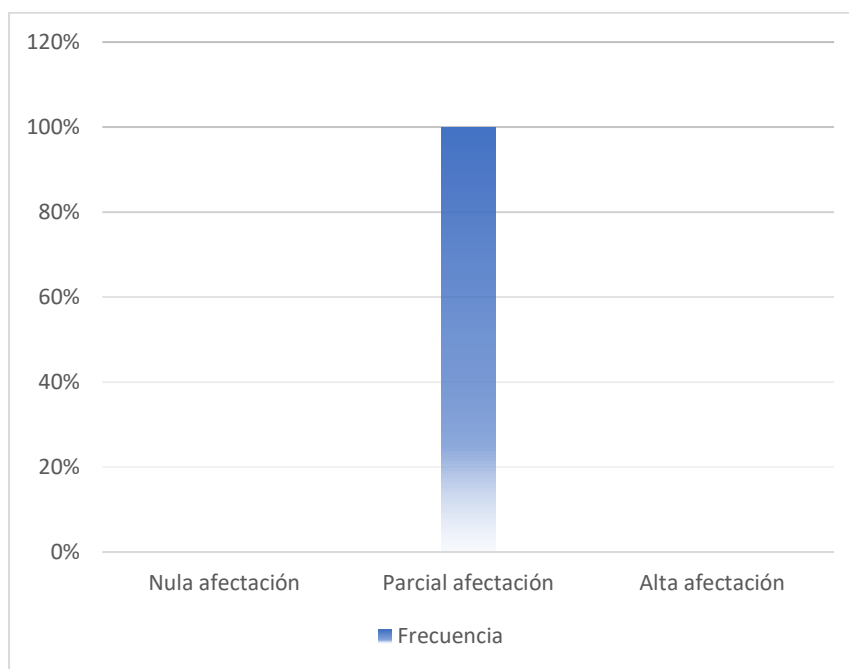
Desde una perspectiva tributaria y financiera, ello refleja un comportamiento conservador del sector ante el incremento de costos y la reducción de incentivos.

Tabla 15 *Inversión en activos fijos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	0	0	0	0
	Parcial afectación	35	100	100	100
	Alta afectación	0	0	0	
	Total	35	100.0	100.0	

Con el fin de facilitar la interpretación de las cifras, se presenta una representación gráfica que complementa los datos tabulados.

Figura 10 *Inversión en activos fijos.*



El 100 % de los encuestados señala una afectación parcial en la inversión empresarial en activos fijos o a largo plazo. Esto evidencia que la eliminación de beneficios del régimen agrario no ha detenido completamente la inversión a largo plazo, pero sí ha generado un entorno de mayor cautela y racionalización del gasto de capital.

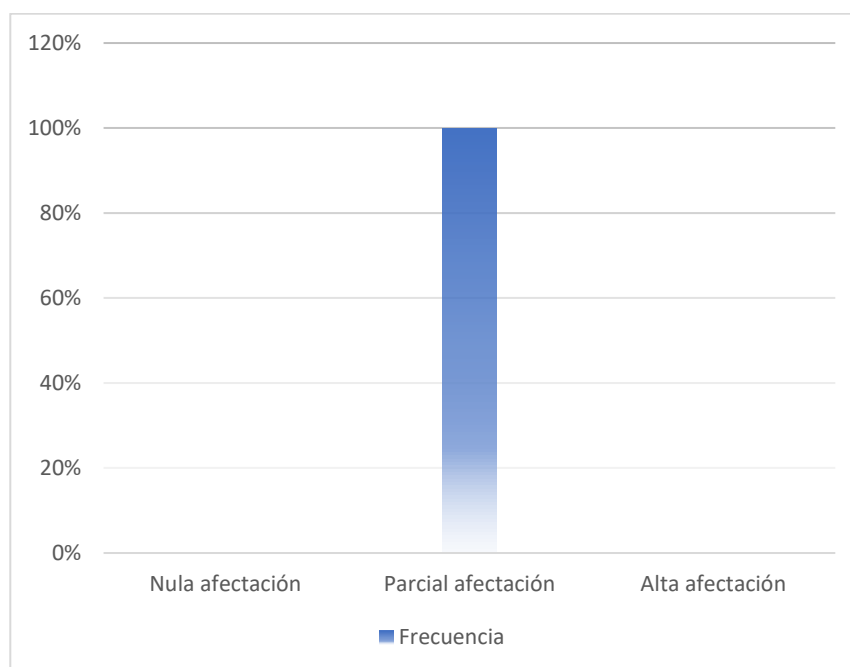
Tabla 16 *Inversión en capital de trabajo.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	0	0	0	0
	Parcial afectación	35	100.0	100.0	100

Alta afectación	0	0	0
Total	35	100.0	100.0

El gráfico adjunto ilustra de manera pormenorizada los hallazgos expuestos en la tabla precedente.

Figura 11 *Inversión en capital de trabajo.*



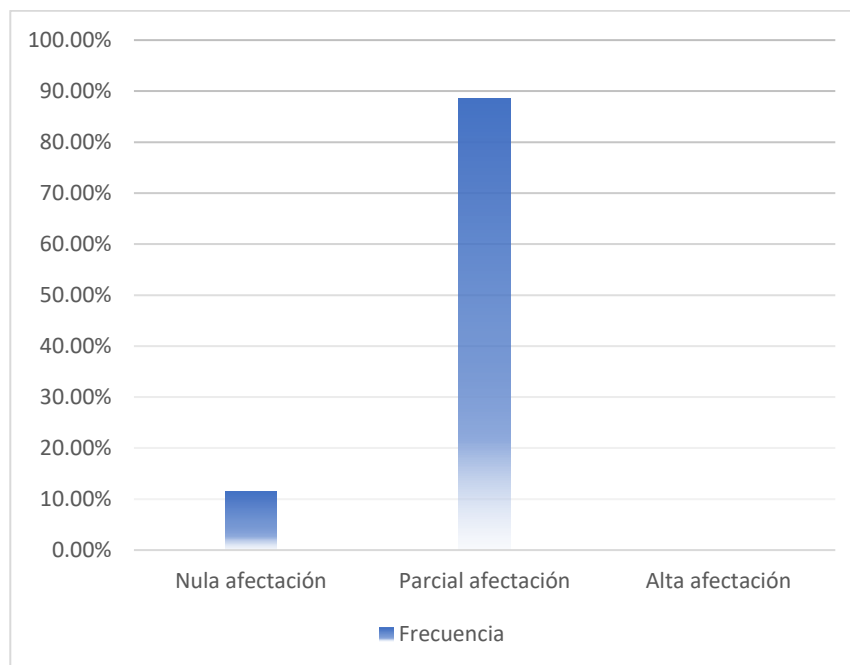
De igual forma, el 100 % reporta afectación parcial, evidenciando restricciones en la liquidez disponible y una gestión más estricta del flujo de caja para sostener las operaciones corrientes.

Tabla 17 Inversión en innovación y tecnología agrícola.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nula afectación	4	11.4	11.4	11.4
	Parcial afectación	31	88.6	88.6	100
	Alta afectación	0	0	0	
	Total	35	100.0	100.0	

Se incluye una figura descriptiva para profundizar en el examen de las variables presentadas anteriormente.

Figura 12 *Inversión en innovación y tecnología agrícola.*



En esta dimensión, el 88,6 % percibe una afectación parcial, mientras que el 11,4 % señala nula afectación. La ausencia de percepción de alta afectación indica que, pese a las restricciones, la innovación sigue siendo considerada estratégica, aunque con presupuestos ajustados y mayor selectividad en los proyectos tecnológicos.

4.2. Contrastación de Hipótesis

4.2.1. Contrastación de Hipótesis General

a) Hipótesis General Nula.

La eliminación de los beneficios del régimen agrario no afecta a la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

b) Hipótesis General Alternativa.

La eliminación de los beneficios del régimen agrario afecta a la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

c) Regla para contrastar la hipótesis.

Si en caso de que el valor $p > 0,05$ se afirma H_0 . Si en caso el valor $p < 0,05$ se descarta H_0 .

Tabla 18 *Correlación entre eliminación de beneficios del régimen agrario y las inversiones de las empresas.*

		Eliminación de beneficios del régimen agrario	Inversión de las empresas agroexportadoras
Eliminación de beneficios del régimen agrario	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	.140
	Sig. (bilateral)	.	.005
	N	35	35
Inversión de las empresas agroexportadoras	Coefficiente de correlación de Spearman	.140	1.000
	Sig. (bilateral)	.005	.
	N	35	35

Interpretación

La correlación de Spearman entre eliminación de beneficios del régimen agrario y la inversión de las empresas agroexportadoras es 0.140, mostrando una relación positiva moderada: a cambios normativos que implicó la eliminación de beneficios del régimen agrario, mayor la reducción en inversión de las empresas agroexportadoras. El valor de significancia $p = 0.005$ indica que esta relación es estadísticamente significativa.

4.2.2. Contratación de Hipótesis Especifica 1

a) Hipótesis General Nula.

La eliminación de las reducciones tributarias no afecta a la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

b) Hipótesis General Alternativa.

La eliminación de las reducciones tributarias afecta a la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

c) Regla para contrastar la hipótesis.

Si en caso de que el valor $p > 0,05$ se afirma H_0 . Si en caso el valor $p < 0,05$ se descarta H_0 .

Tabla 19 Correlaciones: Fin de las reducciones tributarias y las inversiones en los activos fijos.

		Fin de las reducciones tributarias	Inversión en activos fijos
Fin de las reducciones tributarias	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	.560
	Sig. (bilateral)	.	.002
	N	35	35
Inversión en activos fijos	Coefficiente de correlación de Spearman	.560	1.000
	Sig. (bilateral)	.002	.
	N	35	35

Interpretación

La correlación de Spearman entre fin de las reducciones tributarias y la inversión en activos fijos es 0.560, indicando una relación positiva moderada: ante el fin de las reducciones tributarias, mayor es la reducción en la inversión de activos fijos. El valor de significancia $p = 0.002$ confirma que la relación es estadísticamente significativa. La muestra considerada fue de 35 casos, respaldando la fiabilidad del resultado. Esto sugiere que cambios normativos que incrementen

beneficios tributarios que permita mejorarla las inversiones a largo plazo en las empresas agroexportadoras.

4.2.3. Contrastación de Hipótesis Específica 2

a) Hipótesis General Nula.

La eliminación de beneficios laborales diferenciados no afecta a la inversión en capital de trabajo en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

b) Hipótesis General Alternativa.

La eliminación de beneficios laborales diferenciados afecta a la inversión en capital de trabajo en las empresas agroexportadoras de la Provincia de Barranca, 2024.

c) Regla para contrastar la hipótesis.

Si en caso de que el valor $p > 0,05$ se afirma H_0 . Si en caso el valor $p < 0,05$ se descarta H_0 .

Tabla 20 *Correlaciones: Eliminación de beneficios laborales diferenciados y la inversión en capital de trabajo.*

		Eliminación de beneficios laborales diferenciados	Inversión en capital de trabajo
Eliminación de beneficios laborales diferenciados	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	.560
	Sig. (bilateral)	.	.002
	N	35	35
Inversión en capital de trabajo	Coefficiente de correlación de Spearman	.560	1.000
	Sig. (bilateral)	.002	.
	N	35	35

Interpretación

La correlación de Spearman entre eliminación de beneficios laborales diferenciados y la inversión en capital de trabajo es 0.560, mostrando una relación positiva moderada: a mayor reducción de beneficios laborales, mayor será la reducción en inversión en capital de trabajo. El valor de significancia $p = 0.002$ indica que esta relación es estadísticamente significativa. La muestra analizada fue de 35 casos, lo que respalda la validez del hallazgo. Esto sugiere que la reducción de los beneficios tributarios en relación a la planilla de remuneraciones favorece a la disminución de la inversión operativa o propia del negocio.

4.2.4. Contratación de Hipótesis Específica 3

a) Hipótesis General Nula.

Las restricciones al acceso a subsidios financieros no afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

b) Hipótesis General Alternativa.

Las restricciones al acceso a subsidios financieros afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.

c) Regla para contrastar la hipótesis.

Si en caso de que el valor $p > 0,05$ se afirma H_0 . Si en caso el valor $p < 0,05$ se descarta H_0 .

Tabla 21 *Correlaciones: Restricciones a los subsidios financieros y las inversiones en innovación tecnología.*

		Restricciones a los subsidios financieros	Inversión en innovación y tecnología agrícola
Restricciones a los subsidios financieros	Coeficiente de correlación de Spearman	1.000	.355
	Sig. (bilateral)	.	.006
	N	35	35
Inversión en innovación y tecnología agrícola	Coeficiente de correlación de Spearman	.355	1.000
	Sig. (bilateral)	.006	.
	N	35	35

Interpretación

La correlación de Spearman entre restricciones a los subsidios financieros y la inversión en innovación y tecnología agrícola es 0.355, lo que indica una relación positiva moderada: a mayor restricción a los subsidios financiero, mayor será la disminución en innovación y tecnología aplicada. El valor de significancia $p = 0.006$ confirma que la relación es estadísticamente significativa. La muestra estuvo compuesta por 35 casos, respaldando la fiabilidad del resultado. Esto sugiere que la reducción en subsidio financiero tiene una afectación en reducir la inversión en innovación y tecnología. Ello es crítico en el sector agroexportador, donde la competitividad depende de mejoras tecnológicas, eficiencia productiva y adaptación a estándares internacionales.

CAPITULO V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión de Resultados

Discusión respecto al objetivo general

Los resultados obtenidos evidencian la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la eliminación de beneficios del régimen agrario (Ley N.º 27360) y la inversión en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.140 ($p = 0.005$). Si bien la magnitud de la correlación es baja, su significancia estadística permite afirmar que las modificaciones en el marco normativo sí inciden en las decisiones de inversión empresarial.

Este hallazgo es consistente con la literatura internacional, particularmente con lo señalado por Li, Liu y Chang (2024), quienes evidencian que los incentivos fiscales tienen un efecto positivo y significativo en la inversión agrícola. En ese sentido, la presente investigación confirma, en sentido inverso, que la eliminación de dichos incentivos reduce o condiciona la inversión, lo cual refuerza el carácter determinante de la política fiscal como instrumento de dinamización económica.

Asimismo, los resultados guardan coherencia con lo planteado por Zhang et al. (2025) y Wang y Li (2024), quienes sostienen que la reducción de cargas tributarias incrementa la inversión y la productividad. Desde una perspectiva analítica, esto permite inferir que el efecto de la eliminación de beneficios tributarios en el caso peruano actúa como un shock negativo sobre las expectativas de rentabilidad, afectando las decisiones de asignación de capital.

No obstante, la baja magnitud del coeficiente sugiere que la inversión en el sector agroexportador no depende exclusivamente de los beneficios tributarios, sino que responde

a una estructura multifactorial donde intervienen variables como el acceso a mercados internacionales, condiciones climáticas, disponibilidad de financiamiento y estabilidad institucional. Este planteamiento se alinea con el enfoque de la OECD (2024), que reconoce que los incentivos fiscales son un factor relevante, pero no único, en la determinación de la inversión agrícola.

En el contexto nacional, los resultados también se relacionan con lo evidenciado por Cruz (2022), quien identificó efectos negativos en la rentabilidad tras modificaciones en el régimen agrario, lo que indirectamente impacta la inversión. Del mismo modo, se contraponen parcialmente a los hallazgos de Meléndez y Sayas (2021), quienes demostraron que la existencia de beneficios tributarios fortalecía la inversión y competitividad, lo cual refuerza la hipótesis de que su eliminación genera efectos adversos.

En síntesis, el estudio confirma que la eliminación de beneficios del régimen agrario tiene un efecto real, aunque de baja intensidad, sobre la inversión, lo que sugiere que las políticas públicas deben considerar no solo la eficiencia recaudatoria, sino también su impacto en la sostenibilidad del sector agroexportador.

Discusión respecto al objetivo específico 1

En relación con el objetivo específico 1, se identificó una correlación positiva moderada ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$) entre la eliminación de las reducciones tributarias y la inversión en activos fijos, lo cual evidencia una incidencia significativa de los cambios fiscales sobre las decisiones de inversión de largo plazo.

Este resultado es altamente consistente con la literatura revisada. En particular, Wang y Li (2024) sostienen que la reducción de la carga tributaria incentiva la inversión de capital, especialmente en sectores intensivos en activos como el agrícola. En sentido

contrario, los hallazgos del presente estudio demuestran que el incremento de la carga tributaria, producto de la eliminación de beneficios, eleva el costo de capital y desincentiva la adquisición de activos fijos.

Desde una perspectiva económica, la inversión en activos fijos en el sector agroexportador, como sistemas de riego tecnificado, infraestructura de frío y maquinaria especializada, implica altos costos hundidos y horizontes de recuperación de largo plazo. En este contexto, la estabilidad y previsibilidad tributaria se convierten en variables críticas. La eliminación de beneficios fiscales introduce incertidumbre y reduce la tasa interna de retorno esperada, lo que puede postergar o cancelar proyectos de inversión.

Estos resultados coinciden con Meléndez y Sayas (2021), quienes evidenciaron que los beneficios de la Ley N.º 27360 contribuían significativamente a la inversión en infraestructura productiva. Asimismo, se alinean con el informe de la OECD (2024), que destaca que los incentivos fiscales tienen un impacto directo en la acumulación de capital en el sector agrícola.

Por tanto, se concluye que la eliminación de reducciones tributarias afecta de manera sustancial la inversión en activos fijos, comprometiendo la modernización tecnológica y la competitividad del sector agroexportador.

Discusión respecto al objetivo específico 2

Respecto al objetivo específico 2, los resultados muestran una correlación positiva moderada ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$) entre la eliminación de beneficios laborales diferenciados y la inversión en capital de trabajo, evidenciando una relación significativa.

Este hallazgo se interpreta a partir del rol que desempeñan los costos laborales en la estructura de costos del sector agroexportador. La eliminación de condiciones laborales

diferenciadas incrementa los costos operativos, reduciendo el capital disponible para financiar las operaciones corrientes. En consecuencia, se genera un efecto de restricción financiera que limita la capacidad de inversión en capital de trabajo.

Este resultado es coherente con lo planteado por Cruz (2022), quien evidenció que el incremento de costos derivados de cambios normativos afectó negativamente la rentabilidad empresarial. A su vez, se vincula con el enfoque de Mockshell y Omulo (2025), quienes destacan que la disponibilidad de incentivos económicos influye directamente en la toma de decisiones productivas dentro de las cadenas agroexportadoras.

Desde un enfoque teórico, el capital de trabajo es esencial en actividades agrícolas caracterizadas por ciclos productivos estacionales y alta dependencia de financiamiento continuo. La reducción de liquidez limita la capacidad de las empresas para adquirir insumos, financiar campañas agrícolas y responder a shocks externos, como variaciones climáticas o fluctuaciones en los precios internacionales.

En este sentido, la eliminación de beneficios laborales no solo tiene implicancias sociales, sino también económicas, al afectar la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera de las empresas agroexportadoras.

Discusión respecto al objetivo específico 3

En relación con el objetivo específico 3, se identificó una correlación positiva moderada ($p = 0.355$; $p = 0.006$) entre las restricciones a subsidios financieros y la inversión en innovación tecnológica, lo que confirma una incidencia significativa, aunque de menor intensidad en comparación con las dimensiones anteriores.

Este resultado es consistente con lo señalado por Mockshell y Omulo (2025), quienes concluyen que los incentivos económicos son determinantes para la adopción de

prácticas innovadoras y sostenibles en cadenas agroexportadoras. Asimismo, se alinea con Quispe-Espinoza et al. (2025), quienes evidencian una fuerte correlación entre beneficios tributarios e inversión en desarrollo económico y tecnológico.

Desde una perspectiva estructural, la innovación tecnológica en el sector agroexportador (incluyendo riego inteligente, biotecnología, automatización y certificaciones internacionales) requiere inversiones significativas y sostenidas en el tiempo. La reducción de subsidios y mecanismos de financiamiento preferencial limita la capacidad de las empresas para asumir estos costos, generando una brecha tecnológica frente a competidores internacionales.

No obstante, la menor magnitud del coeficiente sugiere que la innovación tecnológica también puede estar influenciada por otros factores, como la presión competitiva internacional, las exigencias de los mercados de destino y la disponibilidad de alianzas estratégicas. Esto coincide con el enfoque de la OECD (2024), que señala que la innovación agrícola responde a un conjunto amplio de incentivos, no exclusivamente fiscales.

En consecuencia, se concluye que las restricciones a los subsidios financieros afectan negativamente la inversión en innovación tecnológica, comprometiendo la competitividad y sostenibilidad del sector agroexportador en el mediano y largo plazo.

CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primera Conclusión

Se concluye que la eliminación de los beneficios del régimen agrario (Ley N.º 27360) afecta de manera significativa la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca en el año 2024, evidenciado por una relación estadísticamente significativa ($p = 0.005$), aunque de baja magnitud ($\rho = 0.140$). Este resultado demuestra que, si bien la inversión en el sector agroexportador responde a una dinámica multifactorial, los incentivos fiscales constituyen un determinante relevante en la toma de decisiones de inversión, especialmente al influir en las expectativas de rentabilidad, los flujos de caja proyectados y la percepción de riesgo empresarial. En consecuencia, la eliminación de dichos beneficios genera un entorno menos favorable para la expansión del capital, afectando la sostenibilidad y competitividad del sector.

Segunda conclusión

Se concluye que la eliminación de las reducciones tributarias incide de manera significativa y moderada en la inversión en activos fijos ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$), al incrementar el costo efectivo del capital y reducir la rentabilidad esperada de proyectos de largo plazo. Este efecto limita la adquisición de infraestructura productiva, tecnología agrícola y sistemas de riego, comprometiendo la modernización y la competitividad internacional de las empresas agroexportadoras.

Tercera conclusión

Se concluye que la eliminación de beneficios laborales diferenciados afecta significativamente la inversión en capital de trabajo ($\rho = 0.560$; $p = 0.002$), debido al

incremento de los costos operativos que reduce la liquidez empresarial. Esta situación restringe la capacidad de financiamiento de campañas agrícolas, adquisición de insumos y cumplimiento de obligaciones laborales, afectando la continuidad operativa y la capacidad de respuesta ante contingencias del entorno.

Cuarta conclusión

Se concluye que las restricciones a subsidios financieros inciden de manera significativa y moderada en la inversión en innovación tecnológica ($\rho = 0.355$; $p = 0.006$), al limitar el acceso a financiamiento para la adopción de tecnologías avanzadas. Este efecto reduce la capacidad de las empresas para mejorar su productividad, cumplir estándares internacionales y mantener su competitividad en mercados globales.

6.2. Recomendaciones

Primera recomendación

Se recomienda al Estado peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en articulación con el sector agroexportador, diseñar e implementar un régimen de incentivos fiscales focalizado y progresivo orientado al sector agroexportador. Dicho régimen debe sustentarse en análisis de impacto regulatorio (AIR) y evidencia econométrica, con la finalidad de restablecer condiciones favorables para la inversión, reducir la incertidumbre normativa y fortalecer la sostenibilidad y competitividad del sector en la provincia de Barranca, con especial énfasis en aquellas empresas emergentes o con menor nivel de consolidación en los mercados internacionales.

Segunda recomendación

A nivel empresarial, se recomienda a las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca fortalecer la planificación de sus inversiones en activos fijos

mediante la aplicación de herramientas de evaluación financiera como el Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y el análisis de sensibilidad, así como el uso de mecanismos de financiamiento estructurado, como el leasing. Estas estrategias permitirán mitigar el incremento del costo de capital y asegurar la viabilidad y sostenibilidad de proyectos de inversión en el largo plazo.

Tercera recomendación

Se recomienda a las empresas agroexportadoras, en coordinación con consultoras especializadas en gestión laboral y financiera, implementar estrategias orientadas a la optimización de los costos laborales y a una gestión eficiente del capital de trabajo. Para ello, se sugiere el uso de presupuestos flexibles, el control sistemático de los costos operativos y la adopción de instrumentos financieros de corto plazo, tales como factoring, confirming o líneas de crédito rotativas, con el propósito de preservar la liquidez y garantizar la continuidad de las operaciones.

Cuarta recomendación

Se recomienda al Estado peruano, a través del MIDAGRI, PRODUCE y entidades financieras como COFIDE, promover el desarrollo de mecanismos de financiamiento e incentivos orientados a la innovación tecnológica en el sector agroexportador. Esto puede materializarse mediante la creación de fondos concursables, el otorgamiento de créditos blandos, la implementación de garantías estatales y el impulso de alianzas público-privadas, con el objetivo de facilitar la adopción de tecnologías, incrementar la productividad y fortalecer la competitividad del sector en los mercados internacionales.

CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7.1.Fuentes bibliográficas

Asociación de Exportadores [ADEX]. (2025, 19 de junio). Nota de prensa ADEX.

<https://www.adexperu.org.pe/Adex/Prensa?id=25003>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2024). *Estimaciones de las tendencias comerciales: América Latina y el Caribe* - Edición 2024.

<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Estimaciones-de-las-tendencias-comerciales-America-Latina-y-el-Caribe---Edicion-2024.pdf>

Banco Mundial (BM) (2025). *Perspectivas Económicas Mundiales*.

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

Bedoya, J. (2022). *Irretroactividad de la ley tributaria*.

<https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/irretroactividad-de-la-ley-tributaria-3454913>

Bernales, E. (1999). *Constitución de 1993, análisis comparado*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DD60BF7FE0882EE3052578ED00705992/\\$FILE/Const.Comentada_Bernales_Indice_R%C3%A9gimenEcon%C3%B3mico.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DD60BF7FE0882EE3052578ED00705992/$FILE/Const.Comentada_Bernales_Indice_R%C3%A9gimenEcon%C3%B3mico.pdf)

Buñay Sánchez, M. F. (2021). *Beneficios tributarios en el sector agropecuario de la provincia de Chimborazo* [Artículo científico de maestría no publicado].

Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDES”.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13894/1/UA-MCT-EAC-020-2021.pdf>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT: Un enfoque basado en la Experiencia Iberoamericana*. ISBN: 978-9962-647-81-2

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50), Santiago, 2019

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe, 2023*. (LC/PUB.2023/16-P/Rev.1), Santiago, 2023

Cruz, J. A. (2022). *Impacto de la Ley agraria N.º 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial en la rentabilidad de una empresa del sector agroindustrial de la ciudad de Chíncha al 2021* [Tesis de maestría, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/33402>

Decreto Legislativo N° 1053 Decreto Legislativo que aprueba La Ley General de Aduana. (2008, 27 de junio). Poder Ejecutivo. Diario el Peruano N° 374895. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03/ctrlCambios/anexos/DLeg.1053.pdf>

Decreto Supremo N.º 133-2013-EF que aprueba el texto Único ordenado del código tributario. (2016, 22 de junio). Ministerio de Economía y Finanzas. Diario el Peruano N° 497747. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575

- Haro, A., Chisag, E., Ruiz, J. y Caicedo, J. (2024). *Tipos y clasificación de las investigaciones*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 5 (2), 956 – 966. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Hernández Sampieri, R., Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana.
- Jorgenson, D. (1967). *The Theory of Investment Behavior*. En: National Bureau of Economic Research.
- Tribunal Constitucional. (2022). *Igualdad y no discriminación*. Serie: Cuadernos de Jurisprudencia. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Igualdad-y-no-discriminacion-LPDerecho.pdf>
- Ley N° 27360 *Ley que aprueba normas de promoción del sector agrario*. (2000, 31 de octubre). Congreso de la República. El Peruano.
- Ley N° 31110 *Ley del Régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial*. (2020, 31 de diciembre). Congreso de la República. El Peruano.
- Li, J., Liu, H., & Chang, W.-Y. (2024). *Evaluating the effect of fiscal support for agriculture on three-industry integration in rural China*. *Agriculture*, 14(6), 912. <https://doi.org/10.3390/agriculture14060912>
- Melendez, M. y Sayas, V. (2021). *Beneficios tributarios de la Ley de promoción agraria N° 27360 y su impacto financiero en las empresas agroindustriales del suroeste de Lima en el 2019*. [Tesis para optar grado de Licenciado en Contabilidad.

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

https://upc.aws.openrepository.com/bitstream/handle/10757/657619/Melendez_T_M.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR, 2024). El peruano.

<https://www.elperuano.pe/noticia/232637-exportaciones-habrian-superado-los-us-63475->

Mockshell, J., & Omulo, G. (2025). *Identifying critical incentives for scaling agroecological practices in cacao value chains. International Journal of Agricultural Sustainability*, 23(1).

<https://doi.org/10.1080/14735903.2025.2497640>

Modigliani, F., & Miller, M. H. (1958). *The cost of capital, corporation finance and the theory of investment*. The American economic review.

Murillo, F. (2022). *El Utilitarismo Clásico de Jeremy Bentham: Una discusión y revisión historiográfica alrededor del utilitarismo, su oposición a la filosofía de los derechos naturales y su postura frente a la redistribución de la riqueza*. Praxis Filosófica. <https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i55.12360>

Neill, D., Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial UTMACH.

Novoa, G. (2006). *El Principio de la Capacidad Contributiva*. *Derecho & Sociedad*, (27), 101-106.

OECD et al. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es>

OECD. (2024). *Agricultural policy monitoring and evaluation 2024*. OECD Publishing.

https://www.oecd.org/en/publications/agricultural-policy-monitoring-and-evaluation-2024_74da57ed-en.html

Quispe, E., (2019). *Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N°27037 región Junín y Huánuco*. [Tesis de doctorado, Universidad peruana los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/582>

Quispe-Espinoza, E. P., et al. (2025). *Sustainable economic growth and land management: A case study on the role of tax legislation in emerging markets*. *Land*, 14(1), 30. <https://doi.org/10.3390/land14010030>

Ruiz de Castilla, F. (2006). *Liberación Tributaria*. *Derecho & Sociedad*, (27),76-85 <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17159>

Ruiz de Castilla, F. (2013). *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*. *Foro Jurídico*, (12), 136-148. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>

Ruiz de Castilla, F. (2023). *Derecho Tributario Peruano Principio y Fundamentos*. Palestra Editores: primera edición Digital, septiembre 2023.

Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX, 2020). *Desafíos para la recaudación fiscal en el Perú y un caso de estudio ante el cambio en el ISC*. Instituto Peruano de Economía

Tribunal Fiscal (2009). *Resolución N° 004616-I-2009*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/jurisprude/acuer_sala/2009/resolucion/2009_1_00416.pdf

- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B. y Perozo, E. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Editorial Gente Nueva.
- Vallarino, D. (2023). *Incentives for private industrial investment in Uruguay*. <https://arxiv.org/abs/2310.07738>
- Villalta, G. (2022). *Hong Kong es la economía más libre del mundo por su constitucionalismo de libre mercado*. Routledge. DOI:10.4324/9780429341229
- Wang, Y., & Li, X. (2024). *Agricultural tax reform, capital investment, and structural transformation in China*. *Structural Change and Economic Dynamics*, 71, 509–522. <https://doi.org/10.1016/j.strueco.2024.08.016>
- Zhang, X., et al. (2025). *Industrialize with tax structure change: Agricultural tax abolition and local industrial growth in China*. *China Economic Review*, 90, 102339. <https://doi.org/10.1016/j.chieco.2024.102339>

ANEXOS

8.1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 22 *Matriz de consistencia*

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO
Problema Principal ¿En qué medida la eliminación de los beneficios del régimen agrario afecta la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?	Objetivo Principal Determinar el nivel de afectación de la eliminación de beneficios del régimen agrario en la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.	Hipótesis Principal La eliminación de los beneficios del régimen agrario afecta a la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.	Variable Independiente X: Eliminación de beneficios del régimen agrario.	TIPO DE ESTUDIO: Investigación Básica NIVEL DE INVESTIGACIÓN Correlacional DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental - Transversal
Problemas Específicos ¿Cómo influye la eliminación de las reducciones tributarias en la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024? ¿De qué manera la eliminación de los beneficios laborales diferenciados afecta la inversión en capital de trabajo de las agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024? ¿Cómo las restricciones al acceso a subsidios financieros afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola de las agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024?	Objetivos Específicos Establecer el nivel de influencia de la eliminación de las reducciones tributarias en la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024. Evaluar el efecto de la eliminación de beneficios laborales diferenciados en la inversión en capital de trabajo de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024. Analizar el nivel de afectación entre las restricciones al acceso a subsidios financieros y la inversión en innovación y tecnología agrícola de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.	Hipótesis Específicos La eliminación de las reducciones tributarias afecta a la inversión en activos fijos de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024. La eliminación de beneficios laborales diferenciados afecta a la inversión en capital de trabajo de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024. Las restricciones al acceso a subsidios financieros afectan a la inversión en innovación y tecnología agrícola en las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.	Variable Dependiente Y: Inversión de las empresas agroexportadoras.	POBLACIÓN: 35 colaboradores conformados por gerentes, administradores, contadores de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca. MUESTRA: Muestra censal a los 35 colaboradores conformados por gerentes, administradores, contadores de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca. TECNICA: Análisis documental, entrevista y encuesta. INSTRUMENTO: Ficha de análisis documental, cuestionario y guía de entrevista.

8.2.CUESTIONARIO

“EFECTO DE LA ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN AGRARIO (LEY N° 27360) EN LA INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, 2024”

Estimados señores, reciban Uds. mis afectuosos saludos, este es un instrumento con fines de investigación. En este sentido, solicito responder cada una de las preguntas detalladas con la seriedad y sinceridad del caso.

Instrucciones:

- Leer con mucha atención y conteste marcando una X dentro del recuadro.
- En la siguiente encuesta es de carácter anónimo y confidencial, se agradece su ayuda.

INDICADORES	PREGUNTAS	Totalmente desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
Variación percibida en la carga tributaria tras la eliminación del régimen agrario	1. La eliminación de los beneficios tributarios del régimen agrario ha incrementado significativamente mi carga fiscal de mi empresa.					
	2. El nuevo marco tributario ha reducido la rentabilidad neta de mis operaciones agroexportadoras.					
Aumento relativo de los costos laborales debido a la eliminación del régimen especial	3. La eliminación del régimen agrario ha generado un incremento sustancial en los costos laborales por trabajador.					
	4. El aumento en los costos laborales ha					

	puesto en riesgo la sostenibilidad financiera de mi empresa agroexportadora.					
Restricción percibida en el acceso al crédito y la liquidez tras la reforma tributaria	5. Tras la modificación del régimen agrario, acceder a financiamiento preferencial (tasas bajas o plazos largos) es más difícil.					
	6. La reducción o eliminación de beneficios afectó directamente el flujo de caja de la empresa.					
	7. Las condiciones financieras (tasas, garantías, requisitos) han empeorado desde la eliminación de los beneficios tributarios.					
Cambios en la inversión anual en maquinaria, equipos y tierras agrícolas	8. Mi empresa ha disminuido la inversión en maquinaria y equipos agrícolas desde la derogatoria del régimen especial.					
	9. El actual sistema tributario desincentiva la inversión en bienes de capital dentro del sector agrícola.					
Variación percibida en la	10. He reducido el gasto en insumos					

disponibilidad de recursos para operar (insumos, mano de obra)	agrícolas debido al aumento de las obligaciones tributarias.					
	11. El nuevo régimen fiscal limita la disponibilidad de recursos para mantener la operación eficiente de la empresa.					
Cambios en la inversión en innovación y tecnología agrícola por efectos fiscales	12. Mi empresa ha disminuido su inversión en innovación tecnológica desde los cambios en el régimen agrario.					
	13. El actual entorno tributario representa una barrera para incorporar tecnologías agrícolas modernas.					

Guía de entrevista

Tema: *Efecto de la eliminación de beneficios del régimen agrario (Ley N.º 27360) en la inversión de las empresas agroexportadoras de la provincia de Barranca, 2024.*

Modalidad: Entrevista semiestructurada – 10 a 15 minutos

I. Perfil de la empresa

1. Actividad principal y principales productos de exportación.
2. Años de operación en Barranca.
3. Nivel de Ingresos, periodo 2024
4. Tasas del Impuesto a la Renta 2024
5. Composición del Costo
6. Rentabilidad en el periodo del beneficio Tributario

II. Régimen anterior (Ley N.º 27360)

7. Principales beneficios que aprovechaba la empresa bajo la Ley N° 27360.
8. Cómo esos beneficios influían en sus decisiones de inversión.

III. Cambios tras la derogatoria

9. Impacto más relevante de la Ley N.º 31110 en sus costos o carga tributaria.
10. Cambios en sus planes de inversión desde 2021–2024.

IV. Adaptación y perspectivas

11. Medidas adoptadas para enfrentar el nuevo régimen.

12. Proyección de inversión para los próximos dos años.

13. Recomendaciones al Estado para impulsar el sector.

Nº	Pregunta	Respuesta del entrevistado	Observaciones (gestos, énfasis, ejemplos)
1	Actividad principal y principales productos de exportación		
2	Años de operación en Barranca		
3	Nivel de Ingresos, periodo 2024: • Menor a 1700 UIT (8'755,000) • Mayor a 1'700 UIT		
4	Tasas del Impuesto Renta aplicado en el 2024: • 15% • 20% • 25% • 29.5%		
5	Composición del Costo: • Materia prima % • Mano de obra directa % • Gastos Indirectos %		
6	Rentabilidad en el periodo del beneficio Tributario: • 2000 al 2020 • 2021 al 2024		
7	Principales beneficios aprovechados bajo la Ley N.º 27360		
8	Cómo esos beneficios influían en sus decisiones de inversión		
9	Impacto más relevante de la Ley N.º 31110 en costos o carga tributaria		
10	Cambios en planes de inversión desde 2021–2024		
11	Medidas adoptadas para enfrentar el nuevo régimen		
12	Proyección de inversión para los próximos dos años		
13	Recomendaciones al Estado para impulsar el sector		